



Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM)

Distr.
General

SAICM/PREPCOM.2/4
16 de noviembre de 2004

Español
Original: Inglés

**Comité Preparatorio para la elaboración de un
Enfoque estratégico para la gestión de productos
químicos a nivel internacional
Segundo período de sesiones
Nairobi, 4 a 8 de octubre de 2004**

Informe del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de productos químico a nivel internacional

Introducción

1. En su séptimo período extraordinario de sesiones, celebrado en febrero de 2002, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) adoptó la decisión SS.VII/3, en la que decidió que era necesario progresar en la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional (SAICM) y refrendó la Declaración de Bahía y las Prioridades para la acción después de 2000 del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (IFCS) como fundamento de este enfoque. En la decisión se pedía al PNUMA que trabajara en consulta y colaboración con los gobiernos y las organizaciones participantes en el Programa Interorganismos para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas (IOMC), con el IFCS y otras partes interesadas.
2. La iniciativa del SAICM fue ratificada en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Cumbre de Johannesburgo) en septiembre de 2002. Esa ratificación tuvo lugar en el contexto del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre, que estableció el objetivo de que para 2020 los productos químicos se utilizaran y produjeran de manera que se redujeran al mínimo los efectos nocivos significativos para la salud humana y el medio ambiente. Asimismo, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre de Johannesburgo estableció el objetivo de que para el 2005 se ultimara el SAICM.
3. En respuesta a un informe sobre la marcha de los trabajos, el Consejo de Administración del PNUMA adoptó otra decisión, la 22/4 IV, sobre el SAICM en su 22º período de sesiones, celebrado en febrero de 2003. En esta decisión el Consejo hizo suyo el concepto del proceso de consulta de composición abierta que adoptara la forma de reuniones preparatorias y la convocatoria de una conferencia internacional sobre la gestión de los productos químicos. Se reiteró a todas las partes interesadas la invitación a una colaboración activa y se reconoció la necesidad de un proceso abierto, transparente y participativo para la elaboración del SAICM. Asimismo, en la decisión 22/4 IV se hizo un llamamiento al PNUMA para que compilara posibles proyectos de elementos de un SAICM y se invitó a los gobiernos, las organizaciones internacionales pertinentes y otros interlocutores a que contribuyeran a esa compilación.
4. Tanto en la Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo de 2003, como en la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en junio de 2003, se expresó oficialmente el apoyo al proceso del

K0473337(S) 240105 080405

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

SAICM y se hizo un llamamiento a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), respectivamente, para que aportaran su contribución.

5. El IFCS examinó el SAICM en su cuarto período de sesiones (Foro IV), celebrado en Bangkok del 1º al 7 de noviembre de 2003. Como parte de su contribución al proceso del SAICM, el Foro elaboró un documento “para suscitar la reflexión” en el que se examinaban las lagunas de la Declaración de Bahía y las Prioridades para la acción después de 2000, así como su aplicación. Este documento (SAICM/PREPCOM.1/INF/3) fue remitido al primer período de sesiones del Comité Preparatorio para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional.

6. El primer período de sesiones del Comité Preparatorio se celebró en Bangkok del 19 al 13 de noviembre de 2003. Como se describe en detalle en el informe de ese período de sesiones (SAICM/PREPCOM.1/7), los participantes deliberaron extensamente sobre los posibles elementos y la estructura del SAICM. No se llegó a un acuerdo definitivo en ese período de sesiones, pero se sentaron en gran medida las bases para las actividades futuras, lo que a su vez sirvió posteriormente de apoyo para los numerosos informes y documentos de sesión aportados por los participantes en este período de sesiones.

7. Durante el primer período de sesiones se sugirió la convocación de reuniones regionales entre períodos de sesiones, con el fin de aportar una contribución regional al SAICM. De acuerdo con esa sugerencia, se celebraron reuniones regionales para África y América Latina y el Caribe en Abuja (Nigeria) del 24 al 26 de mayo de 2004, y en Nairobi del 2 al 4 de octubre de 2004, respectivamente. Los informes de esas reuniones se presentaron como documentos de información para aportar una base a los debates en este período de sesiones.

I. Apertura del período de sesiones

8. El segundo período de sesiones del Comité Preparatorio para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional se celebró en la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en Nairobi (Kenya), del 4 al 8 de octubre de 2004.

9. El Sr. Jim Willis, Director de la División de Productos Químicos del PNUMA, declaró abierto el período de sesiones a las 10.25 horas del 4 de octubre de 2004.

10. En la ceremonia de apertura, la Srta. Caroline Nderitu recitó un poema titulado “Wouldn’t it be nice?”, y el Sr. Stephen Kalonzo Musyoka, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Kenya, entregó certificados de agradecimiento a tres científicos kenianos seleccionados por la Academia Nacional de Ciencias de Kenya, el Sr. Shem Wandiga, la Sra. Helen Njenga y el Sr. Konchora Guracha, por su dedicada labor en la esfera de los productos químicos.

11. Pronunciaron discursos de apertura el Sr. Stephen Kalonzo Musyoka, el Sr. Shafqat Kakakhel, Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA, el Sr. Rob Visser, de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), quien habló en nombre de la Presidencia del IOMC, el Sr. Niek van der Graaff, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y el Sr. Suwit Wibulpolprasert, Presidente del IFCS.

12. En su discurso de apertura, el Sr. Musyoka dio la bienvenida al país a los participantes en nombre del Gobierno y el pueblo de Kenya. Señaló que el segundo período de sesiones del Comité constituía otro hito importante en los esfuerzos de la comunidad internacional por proteger el medio ambiente y la salud humana de los efectos tóxicos y peligrosos de los productos químicos mediante el logro de una gestión sostenible y sin riesgos. Destacó además la importancia de que la reunión en curso se celebrara en África, el continente con la más alta incidencia de casos de gestión incorrecta de productos químicos, y de que se invirtiera de manera eficiente y responsable en la industria química de los países en desarrollo como un paso adelante hacia el desarrollo.

13. Hizo notar que el sector industrial seguía produciendo niveles inaceptables de contaminación y subrayó la necesidad de vigilar la gestión de las pequeñas y medianas empresas, que funcionaban de manera más independiente y menos reglamentada que las industrias en gran escala. Destacó asimismo la importancia de abordar con un enfoque global el problema de la gestión de los productos químicos y resaltó la importancia de la claridad para garantizar la eficacia en la ejecución. Señaló que Kenya había ratificado el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes en septiembre de 2004 y estaba

plenamente comprometido con el proceso de elaboración del SAICM. Deseó a los participantes que sus deliberaciones fueran fructíferas y exitosas y les agradeció su importante labor.

14. En su discurso de apertura, el Sr. Kakakhel expresó su satisfacción por el alto número y la diversidad de participantes de distintos sectores en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, ya que ello reflejaba un alto grado de compromiso con el proceso del SAICM. Acto seguido dio las gracias a algunos Estados y organizaciones que participaban por primera vez, así como a donantes y organismos de las Naciones Unidas. Celebró la reciente entrada en vigor del Convenio de Róterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos objeto de comercio internacional y se refirió al programa complementario de fortalecimiento de la capacidad y asistencia técnica de la División de Productos Químicos del PNUMA y a las actividades de gestión de productos químicos realizadas por otras dependencias del PNUMA. Subrayó que la adopción de un enfoque estratégico por el Consejo de Administración del PNUMA y otros órganos rectores aportaría una base sólida para las medidas destinadas a alcanzar el objetivo fijado en la Cumbre de Johannesburgo de lograr una gestión racional de los productos químicos para el año 2020. Señaló la importancia cada vez mayor de la gestión de los productos químicos en los programas ambientales de muchos grupos regionales, entre ellos los grupos de África y América Latina y el Caribe, como una señal del éxito que estaba teniendo el proceso hasta ese momento, y la necesidad de proseguir esa labor por ese camino. Para concluir, recordó a los participantes la ambiciosa tarea que les esperaba y expresó su deseo de ver el proceso finalizado en 2006.

15. El Sr. Visser describió la composición y las funciones del IOMC y citó algunos ejemplos de actividades conjuntas realizadas con éxito bajo los auspicios del IOMC, que ponían de relieve el compromiso del Programa con los períodos de sesiones primero y segundo del Comité Preparatorio y su activa participación en ellos. Señaló que, si bien en el IOMC participaban nueve organizaciones, el Programa participaba en el proceso del SAICM como una sola entidad para evitar la duplicación de esfuerzos y garantizar la rendición de cuentas. Destacó además dos aspectos clave que el IOMC esperaba que el SAICM tuviera en cuenta y a los cuales el IOMC podía aportar una contribución valiosa: una mayor integración de las consideraciones relativas a la seguridad química por los sectores gubernamentales y todos los interesados directos; y el fomento del fortalecimiento de la capacidad y la asistencia técnica. También recordó a los delegados que la rendición de cuentas por parte de las organizaciones del IOMC se aseguraba por conducto de sus diversos órganos rectores e invitó a los países a que trabajaran de forma coordinada por medio de esos órganos rectores a fin de promover la aplicación del futuro SAICM.

16. El Sr. Wibulpolprasert recordó a los participantes lo difícil que había sido financiar y organizar los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y obtener contribuciones para los debates, y agradeció a los participantes y a la secretaría del SAICM el éxito logrado por el proceso del SAICM hasta ese momento. Mencionó en particular la apertura, transparencia y el carácter participativo del proceso y retó a los donantes, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos nacionales a acentuar aún más ese carácter. Describió lo que, a su juicio, constituía una tendencia a un carácter menos participativo entre el primer y el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio. Destacó que la seguridad química era una responsabilidad multisectorial que debía ser asumida no sólo por la Asamblea General de las Naciones Unidas sino también por los gobiernos. Recordó la constructiva labor realizada en noviembre del año anterior en Bangkok, en el cuarto período de sesiones del IFCS y el primer período de sesiones del Comité Preparatorio del SAICM como prueba de la valiosa contribución del IFCS al proceso del SAICM y de su compromiso con éste. Subrayó que el IFCS estaba dispuesto a considerar la posibilidad de desempeñar cualquier función clave en la elaboración y aplicación del SAICM que el Comité Preparatorio deseara proponerle. Por último, expresó su convicción de que, si bien los participantes eran un pequeño grupo, con el juicio, el espíritu y el compromiso colectivo que aportaban a la tarea, podrían cambiar el mundo.

II. Cuestiones de organización

A. Elección de la Mesa

17. Bajo la presidencia provisional del Sr. Willis, el Comité eligió por aclamación a los miembros de la Mesa siguientes:

Presidenta:	Sra. Viveka Bohn (Suecia)
Vicepresidente:	Sr. Adisak Thongkaimook (Tailandia)

La Sra. Ivana Halle (Croacia), la Sra. Abiola Olanipekun (Nigeria) y el Sr. Federico Perazza (Uruguay), que habían sido elegidos Vicepresidentes en el primer período de sesiones del Comité, continuaron desempeñando esa función en este período de sesiones. La Sra. Olanipekun aceptó desempeñarse como Relatora en el primer período de sesiones, y continuó desempeñando esa función en este período de sesiones.

B. Asistencia

18. Estuvieron representados los participantes gubernamentales siguientes: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Eritrea, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea Bissau, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica de), Iraq, Islas Marshall, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Kiribati, Kirguistán, Liberia, Lituania, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

19. Estuvieron representados los participantes intergubernamentales siguientes: Banco Mundial, Comisión Europea, FAO, Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), IFCS, Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR), OCDE, OIT, OMS, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), secretaría del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y Secretaría del Ozono.

20. Estuvieron representadas las organizaciones no gubernamentales participantes: Academia Rusa de Ciencias Médicas, Climate Network Africa, Cohort for Research on Environment, Confederación de Sindicatos de Noruega, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Consejo Internacional de Asociaciones de la Industria Química, Croplife International, Day Hospital Institute for Development and Rehabilitation, Ecological Society "Ruzgar", Greenpeace International, Ground Work, International Council on Mining and Metals, Pesticide Action Network, Red Internacional de Eliminación de COP, South African Chemical Workers Union, Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación y Afines, Urban Management and Human Settlements, World Wildlife Fund (Reino Unido), Worldwide Fund for Nature International.

C. Aprobación del programa

21. Los participantes en la reunión aprobaron el siguiente programa, basado en el programa provisional contenido en el documento SAICM/PREPCOM.2/1/Rev.1:

1. Apertura del período de sesiones
2. Cuestiones de organización:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Organización de los trabajos;
 - d) Informe de la secretaría sobre la labor entre períodos de sesiones solicitada por el Comité.
3. Promoción de la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe.
6. Clausura del período de sesiones.

D. Organización de los trabajos

22. El Comité decidió reunirse en sesión plenaria todos los días de las 10.00 horas a las 13.00 horas y de las 16.00 horas a las 18.00 horas y establecer los grupos de contacto que fueran necesarios.

E. Informe de la secretaría sobre la labor entre períodos de sesiones solicitada por el Comité

23. La secretaría presentó los siguientes documentos preparados a solicitud del Comité Preparatorio en su primer período de sesiones: Recopilación de elementos concretos y elementos estadísticos, encabezamientos y encabezamientos secundarios determinados durante el primer período de sesiones del Comité (SAICM/PREPCOM/2/2); Posible estructura matricial para representar las relaciones entre las medidas para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (SAICM/PREPCOM.2/2/Add.1); Observaciones sobre las recopilaciones de elementos concretos y elementos estadísticos, encabezamientos y encabezamientos secundarios determinados durante el primer período de sesiones del Comité (SAICM/PREPCOM.2/3); y Additional comments on the compilations of concrete elements and strategic elements, headings and sub-headings identified during the first session of the Committee (Observaciones adicionales sobre las recopilaciones de elementos concretos y elementos estadísticos, encabezamientos y encabezamientos secundarios determinados en el primer período de sesiones del Comité) (SAICM/PREPCOM.2/3/Add.1 y 2).

III. Promoción de la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional

24. La secretaría presentó el tema y señaló a la atención el documento informativo titulado Approaches and objectives for the second session of the Preparatory Committee (Enfoques y objetivos para el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio (SAICM/PREPCOM.2/INF/1). Observó que los informes de las reuniones del grupo regional africano y del Grupo de América Latina y el Caribe también se pondrían a disposición de los participantes para su consideración durante el período de sesiones en curso.

25. Después de la introducción de la secretaría los participantes formularon declaraciones generales sobre sus posiciones respecto de la elaboración del SAICM.

26. Muchos participantes afirmaron que existía la necesidad ineludible de pasar de las ideas y ópticas formuladas en el primer período de sesiones del Comité a un plan de acción más concreto.

27. Muchos participantes recomendaron enérgicamente que se evitaran los debates prolongados y se abordaran las cuestiones sustantivas, sobre la base de la labor entre períodos de sesiones del grupo de la región de África y el grupo de América Latina y el Caribe, en particular la estructura de tres niveles para el

enfoque estratégico, que había recibido amplio apoyo e incluía un plan de acción mundial, un marco estratégico y una declaración ministerial. Dos representantes expresaron inquietud acerca del enfoque de tres niveles. Un representante opinó que tal vez no haría falta una declaración política de alto nivel, pues los gobiernos ya se habían comprometido con el objetivo de la gestión racional de los productos químicos haciendo suyos el Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo. Otro expresó la opinión de que los tres niveles parecían duplicarse con respecto a su contenido. La Presidenta respondió que los participantes continuarían examinando y aclarando el contenido de cada nivel durante el período de sesiones en curso.

28. Un representante del Grupo de países de África reseñó la labor entre períodos de sesiones de ese grupo e instó al Comité a basarse en ella para dar claridad al plan de acción, integrar mejor las cuestiones relativas a los productos químicos en el programa más general de desarrollo sostenible de la planificación nacional y un compromiso más firme de los interesados directos. El Comité estimó que sería útil basar el proyecto de estructura de la declaración sobre la visión estratégica del SAICM entre otras cosas en la Declaración de Abuja y la decisión sobre el SAICM de la Conferencia ministerial africana sobre el medio ambiente, sendos resultados de la reunión regional de los países africanos celebrada en Abuja (Nigeria) del 24 al 26 de mayo de 2004.(SAICM/PREPCOM.2/INF/8), así como en el párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre de Johannesburgo y el objetivo expuesto en él de gestionar los productos químicos sin riesgos antes de 2020. Los elementos señalados en la reunión de los países de América Latina y el Caribe, celebrada del 2 al 4 de octubre de 2004 (SAICM/PREPCOM.2/INF/25*), debían tenerse en cuenta al elaborar una estrategia normativa global, así como los elementos indicados en un documento preparado por el Comité Permanente del IFCS (SAICM/PREPCOM.2/INF/6). Se subrayó que todos los interesados directos y todos los sectores debían participar en la definición de la visión estratégica.

29. Varios participantes opinaron que no era necesario crear un nuevo marco institucional o nuevos órganos administrativos para el SAICM y que los mecanismos financieros existentes, una vez financiados adecuadamente, serían medios apropiados para apoyar la gestión racional de los productos químicos en favor del desarrollo sostenible.

30. Varios participantes subrayaron que el SAICM ofrecía una oportunidad excelente de hacer un balance de la gestión de los productos químicos en el mundo y establecer un marco para la formulación de políticas internacionales de alcance mundial, que no requería un instrumento jurídicamente vinculante amplio, aunque tal vez fuera necesario elaborar algunos instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes respecto de algunas sustancias o esferas.

31. Varios participantes se refirieron a la necesidad de apoyar la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales, incluidos el Convenio de Estocolmo, el Convenio de Róterdam y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, y de aprovechar al máximo los efectos sinérgicos y vínculos entre esos acuerdos.

32. Varios participantes dijeron que debían determinarse la creación de capacidad y los recursos destinados al desarrollo para los países en desarrollo y los países con economías en transición a fin de que pudieran integrar las cuestiones de seguridad química en las estrategias nacionales, incluidos los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza. Muchos participantes subrayaron la necesidad de salvar las distancias cada vez mayores entre la capacidad de gestionar productos químicos de los países desarrollados, los países en desarrollo y los países con economías en transición. Un participante señaló que existía también una brecha importante incluso entre el punto en que se encontraban los países desarrollados más competentes en la materia y el objetivo de lograr una gestión racional de los productos químicos para 2020.

33. Dos participantes mencionaron la responsabilidad de los fabricantes de productos químicos que exportan esos productos a países en desarrollo de proporcionar información adecuada y exacta sobre su uso correcto y los riesgos conexos. Una participante expresó su deseo de que se pusiera fin a los accidentes causados por productos químicos, que eran producto de la ignorancia a nivel de la comunidad básica en su país, debido a la incapacidad de los usuarios de esos productos químicos de entender las instrucciones que figuraban en las etiquetas. Se señaló además que, frecuentemente, los usuarios de productos químicos en los países en desarrollo carecían de sustitutos viables para los productos químicos que podían presentar riesgos para la salud humana y el medio ambiente y que algunos recurrían a existencias de productos químicos que estaban prohibidos en la mayoría de los países desarrollados.

34. Un participante sugirió que, en vista de que el SAICM ya había logrado reunir a una amplia gama de organizaciones intergubernamentales, ofrecía una excelente oportunidad para examinar los aspectos de gobernanza.
35. Otro participante señaló que la Unión Europea había elaborado nuevas leyes en materia de registro, evaluación y autorización de sustancias químicas (REACH), que podían ser de utilidad para los países que no tuvieran un sistema reglamentario propio, pues mejoraría la producción y disponibilidad pública de datos sobre los productos químicos.
36. Varios participantes dieron las gracias a la secretaría por la difícil tarea de recopilar y reflejar en la documentación del actual período de sesiones la gran disparidad de opiniones e ideas expresadas en el primer período de sesiones del Comité.
37. Un participante sugirió que en lugar de debatir sobre los méritos de los distintos enfoques, se podría adoptar un enfoque flexible, de forma que pudiera modificarse y adaptarse en el futuro.
38. Varios participantes señalaron la importancia que revestían las regiones y las subregiones en el proceso.
39. Varios participantes agradecieron al Gobierno de Suiza por haber prestado apoyo financiero a la reunión de la región de África celebrada en Abuja y a la reunión de la región de América Latina y el Caribe celebrada en Nairobi.

A. Estructura propuesta para una estrategia de política global presentado por la Presidenta

40. Tras un intercambio de opiniones que tuvo lugar el primer día del período de sesiones, la Presidenta del Comité propuso una estructura para la estrategia normativa global para la gestión de los productos químicos a nivel internacional. Señaló que la estructura se basaba en varios documentos de sesión, así como en documentos de información sobre las reuniones regionales del SAICM para África (SAICM/PREPCOM.2/INF/8) y para América Latina y el Caribe (SAICM/PREPCOM.2/INF/25*) y un documento de información sobre la aplicación de políticas de seguridad química en el que se abordaba la desigualdad creciente, preparado por el Comité Permanente del IFCS (SAICM/PREPCOM.2/INF/6).
41. La Presidenta, a modo de ilustración, indicó que bajo el encabezamiento "exposición de necesidades" se podría incluir un encabezamiento secundario que hiciese referencia a la reducción de la desigualdad creciente en la capacidad para la gestión racional de los productos químicos entre los países desarrollados y los países en desarrollo y los países con economías en transición. Señaló también que los elementos enumerados bajo el encabezamiento "objetivos" se habían tomado de los debatidos en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio.
42. Muchos participantes expresaron la opinión de que la reseña contenida en el informe de la reunión del grupo de América Latina y el Caribe era un buen punto de partida para los elementos que podría incluir el esquema final. Algunos participantes se refirieron al Plan de aplicación de las decisiones de la cumbre de Johannesburgo y a la Declaración de Río, en los que la cooperación técnica y la financiación se incluían en un único encabezamiento, correspondiente a los objetivos.
43. Una de las cuestiones que se debatió fue cuál sería la mejor ubicación para el encabezamiento titulado "financiación" en el esquema para la elaboración del SAICM. Todos los participantes reconocieron el importante vínculo existente entre la creación de capacidad y la financiación. No obstante, en las deliberaciones surgieron dos tendencias diferentes. Muchos participantes eran de la opinión de que sería más efectivo colocar la financiación y la creación de capacidad bajo encabezamientos separados, a fin de que la financiación quedara reflejada como un importante objetivo en sí mismo dentro del SAICM. Otro nutrido grupo de participantes sugirió incluso que, dado que no cabía duda de que la financiación revestía gran importancia para la gestión eficaz y la aplicación de los objetivos relativos a la gestión de los productos químicos, debía considerarse bajo un encabezamiento separado y no bajo el de "objetivos".
44. A continuación se inició un debate acerca de una propuesta de sustituir el término "consideraciones financieras" por "mecanismos financieros". Varios países no estuvieron de acuerdo con la propuesta, indicando que el primero era más adecuado ya que abarcaba un ámbito más amplio.

45. Varios participantes se refirieron a la importancia de considerar el tráfico ilícito de productos químicos y desechos químicos a nivel internacional. A juicio de algunos participantes, el tráfico ilícito internacional se debía incorporar en la sección sobre riesgos; otros, sin embargo, opinaron que esa cuestión pertenecía a la sección sobre gobernanza. A juicio de otros dos participantes, la cuestión revestía tal importancia que debía incluirse como objetivo secundario independiente. Se mencionó que en algunos países el tráfico ilícito internacional representaba el 80% de los movimientos transfronterizos de productos químicos.

46. Tras deliberaciones adicionales, la Presidenta presentó la siguiente estructura enmendada para la estrategia normativa global:

1. Alcance
2. Enunciado de las necesidades
3. Objetivos
 - a) Reducción del riesgo
 - b) Conocimientos e información
 - c) Gobernanza
 - d) Creación de capacidad y cooperación técnica
 - e) Tráfico ilícito internacional
4. Consideraciones financieras
5. Principios y criterios
6. Aplicación e inventario de los progresos

47. El Comité convino en utilizar la estructura así enmendada para orientar el debate. Se hizo hincapié en que, a esa altura, el esquema se había aprobado únicamente con ese propósito. A continuación el Comité prosiguió la consideración de diversos aspectos del SAICM.

B. Examen de la estrategia política global

1. Alcance

48. El Comité se abocó al examen del posible alcance del enfoque estratégico y la estrategia política global, estructurando el debate sobre este último punto en torno a los elementos señalados en el documento sobre enfoques y objetivos preparado para este período de sesiones (SAICM/PREPCOM.2/INF.1, párr. 3).

49. Varios representantes expresaron la opinión de que el Comité debía en primer lugar determinar el alcance del proceso del SAICM, ya que de su alcance dependería el contenido de los demás elementos del proceso. Varios representantes dijeron que el alcance debía ser lo más amplio posible a fin de permitir la flexibilidad necesaria para encarar las distintas cuestiones que fueran surgiendo de aquí al año 2020, y que una política coherente y global en materia de productos químicos y desechos requería un enfoque amplio. Un representante opinó que no debía darse prioridad *de facto* a distintos productos químicos y categorías de productos químicos limitando el alcance del proceso del SAICM desde su creación. Otro dijo que una vez determinado el alcance, no todos los productos químicos y categorías de productos químicos tenían que recibir necesariamente la misma prioridad. Otro participante añadió que no era necesario abordar todas las cuestiones relacionadas con la gestión de los productos químicos a nivel regional o mundial, ya que en algunos casos podían resolverse dentro de un país.

50. También se observó que el contenido del párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre de Johannesburgo era bastante amplio y que el alcance del proceso del SAICM debía ser congruente con ese texto. Un participante señaló que el proceso del SAICM debía aprovechar las sinergias entre los instrumentos ya existentes y que esas sinergias sólo podrían concretarse plenamente si el proceso abarcaba todos los productos químicos sin excepción. Otro participante dijo que uno de los objetivos del proceso del SAICM debía ser el de evitar la fragmentación de los esfuerzos dirigidos a mejorar la gestión de los productos químicos y que, si el proceso del SAICM fomentaba la fragmentación a nivel internacional

excluyendo determinados productos químicos o categorías de productos químicos, esa fragmentación se reflejaría sin duda en el plano nacional.

51. A otros en cambio les preocupaba que el alcance fuera demasiado amplio o que incluyera cuestiones relacionadas, por ejemplo, con los aditivos alimentarios, los productos farmacéuticos, las armas químicas o las sustancias químicas radiactivas, que ya estaban ampliamente contempladas en otros procesos u organismos. Se dio a entender también que el alcance debía restringirse a los productos químicos industriales, y en particular a los metales pesados, los disruptores endocrinos, los productos químicos carcinógenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción (CMR), las mezclas de sustancias químicas, y los desechos sólidos. Varios representantes, si bien estaban de acuerdo con la idea de que los armamentos y productos químicos nucleares debían quedar fuera del alcance de la estrategia, consideraban que si se mantenía un ámbito de aplicación amplio habría flexibilidad para incluir sustancias nuevas y otras que fueran surgiendo, como los productos farmacéuticos de acción residual presentes en los desechos, y que tal vez fuera necesario encarar desde otra perspectiva los productos químicos existentes que ya estaban reglamentados. No obstante, se podría reducir el alcance dando prioridad a los productos químicos o a las medidas que cabría adoptar, en función de la disponibilidad de fondos. Se subrayó que el alcance debía contemplar la gestión de los productos químicos a lo largo de todo su ciclo de vida.

52. Tras las deliberaciones sobre el alcance, el segundo día del período de sesiones el Comité estableció un pequeño grupo de redacción presidido por el Sr. Jean-Louis Wallace (Canadá), encargado de preparar un borrador de la definición de alcance, basado en las deliberaciones que habían tenido lugar en el plenario. Después de sus debates el grupo presentó al Comité el tercer día del período de sesiones una propuesta de declaración sobre el alcance del SAICM. En el debate que tuvo lugar a continuación, Egipto, en nombre del Grupo de los 77 y China, expresó reservas acerca de la propuesta. Se convino en que el Grupo de los 77 y China trabajarían con el presidente del grupo de redacción para tratar de conciliar sus diferencias. Al día siguiente, la presidencia del grupo de redacción presentó una versión enmendada de la declaración sobre el alcance. El Comité adoptó la declaración con carácter provisional para continuar la labor de elaboración del SAICM y acordó volver a examinarla en su tercer período de sesiones tras su examen en las reuniones regionales. La declaración sobre el alcance del SAICM, en su forma adoptada, figura en el anexo I del presente informe.

2. Enunciado de las necesidades

53. Se sugirió que se incluyera en el enunciado de necesidades la aplicación más eficaz y eficiente de los acuerdos internacionales, un enfoque integrado del fortalecimiento sostenible de la capacidad y un intercambio de información más efectivo. Se dijo que no debía recargarse a los países en desarrollo con nuevas obligaciones jurídicas sino que, por el contrario, debía ponerse el acento en la prestación de asistencia para el cumplimiento de las obligaciones actuales. Se hizo hincapié en la consecución de los objetivos previstos en los marcos y proyectos ya existentes de los organismos internacionales y en la necesidad de evitar la repetición o la duplicación de esa tarea.

54. Varios representantes destacaron la necesidad de incluir en la estrategia el intercambio de información y el fortalecimiento de la capacidad. En su opinión, era la única forma de cerrar la brecha cada vez más ancha que separaba a los países en desarrollo y a los países con economías en transición de los países desarrollados.

55. Algunos representantes reiteraron que la finalidad principal de la estrategia debía ser la de ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en sus programas nacionales de gestión de los productos químicos, y por lo tanto era importante tener presentes las diferencias que existían en términos económicos y de desarrollo. Se sugirió que se integrara la gestión de los productos químicos en las políticas oficiales, incluidas las estrategias de erradicación de la pobreza y desarrollo.

56. Otros representantes opinaron que en el enunciado de necesidades debía indicarse lo que se esperaba lograr con la estrategia y la forma en que ésta podía alcanzar sus objetivos con mayor eficacia que los convenios o programas existentes. Un representante observó que los objetivos debían ser claros, específicos y medibles por etapas cronológicas, de tal manera que los países pudieran determinar en qué momento habían logrado distintos grados de éxito. Un representante, hablando en nombre de una organización de integración económica regional, dijo que debía haber una hoja de ruta explícita para el logro de las metas fijadas en la Cumbre de Johannesburgo, con plazos para determinados usos y sustancias, que contemplara todos los sectores. Se sugirió que la estrategia no debía restringirse a una lista específica de sustancias, sino que debía apuntar a llenar determinados vacíos detectados en los convenios internacionales y a incluir

sustancias aún no comprendidas. Varios representantes destacaron la necesidad de encarar la coordinación con un criterio integrado tanto a nivel nacional como internacional.

57. Otros principios e ideas que se mencionaron como elementos que valía la pena incluir en la estrategia fueron el principio de que quien contamina paga, la precaución, prevención de la contaminación, la necesidad de que los productores proporcionaran más información, un sistema armonizado y comprensible de etiquetado y un método apropiado de manejo de datos. También era necesario abordar los aspectos relativos a la educación, la concienciación y las preocupaciones de las poblaciones vulnerables.

58. Algunos representantes señalaron la necesidad de contar con un mecanismo financiero para coordinar la financiación a nivel internacional y adaptarla a las necesidades nacionales. La falta de financiación podía ser un impedimento para el éxito de la estrategia. Un representante observó que existían carencias en la gestión de los productos químicos en los países desarrollados, no solamente desde el punto de vista financiero, sino también con respecto a la forma en que se estaban realizando los trabajos. Opinó que las necesidades, los fines y los objetivos serían sencillos si se combinaban dentro de un mismo elemento, y que los principios y enfoques debían derivarse de trabajos anteriores, como los relativos al principio de precaución y la prevención de la contaminación, y debían incluir la adopción de decisiones basadas en la ciencia.

59. Un participante, apoyado por otros, propuso que el enunciado de las necesidades expusiera la justificación de la necesidad de contar con un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional. En la exposición se podrían reconocer los logros alcanzados en la esfera de la gestión de los productos químicos, a saber, la elaboración de acuerdos internacionales como los convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo, la creación del IFCS y la labor realizada sobre el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SMA). A continuación, el enunciado de necesidades podría especificar las cuestiones que todavía no se abarcaban adecuadamente e indicar las medidas que era necesario adoptar para tratarlas. Otro participante, hablando en nombre de una organización de integración económica regional, dijo que en un enunciado de las necesidades debía hacerse hincapié en dos componentes esenciales: en primer lugar, reducir las desigualdades en la gestión de los productos químicos y en la aplicación, proporcionando una evaluación adecuada y coherente y, en segundo lugar, la gobernanza en relación con la integración, la legislación y la aplicación. Añadió que era necesario promover los efectos sinérgicos y establecer prioridades entre las desigualdades existentes, evitar la duplicación a fin de aprovechar al máximo los recursos humanos, financieros y técnicos, proponer nuevas metas y reconocer nuevos objetivos y cuestiones incipientes. Otro participante respaldó lo expuesto y dijo que podían incluirse como elementos la comprensión y los conocimientos.

60. Un participante dijo que en el enunciado de necesidades se debía especificar el objetivo de la Cumbre de Johannesburgo de lograr la gestión sostenible de los productos químicos para el año 2020 y el objetivo de que esa gestión se aplique durante todo el ciclo de vida de los productos químicos. Al hacer referencia al potencial de los productos químicos de causar daños, también habría que señalar sus beneficios, al igual que los logros en la esfera de la gestión de los productos químicos juntamente con los problemas que entraña. Dijo que se debían promover los efectos sinérgicos y señalar las desigualdades en la aplicación de los regímenes de gestión de productos químicos vigentes, así como en la coherencia.

61. Se formularon varias propuestas en relación con los componentes que podrían destacarse en el enunciado de las necesidades como medidas que debían adoptarse para lograr la gestión sostenible de los productos químicos. Entre ellos se mencionaron los elementos incluidos en el documento de posición de África (SAICM/PREPCOM.2//INF/8, anexo III pág. 13) y otros mencionados en las deliberaciones en el plenario, como por ejemplo, el fomento de la cooperación y coordinación a nivel internacional, regional y nacional en todos los sectores, la utilización segura de los productos químicos en todos los ámbitos de utilización, la ausencia de datos sobre el peligro, la necesidad de establecer sistemas reglamentarios para proteger a las poblaciones y los ecosistemas vulnerables, la necesidad de una evaluación correcta, la necesidad de aumentar la conciencia y los conocimientos, la preparación ante emergencias, la inclusión de la gestión de los productos químicos en las estrategias nacionales de desarrollo y reducción de la pobreza, los efectos sinérgicos y la coherencia aprovechando la capacidad existente y abordando las necesidades en materia de capacidad cuando no se contara con ella.

62. Tras las deliberaciones, se encargó a la secretaría que, en consulta con la Presidenta, sintetizara las propuestas hecha en el debate y presentadas por escrito en un proyecto de documento de enunciado de las necesidades que se sometería al examen del Comité.

63. La mayoría de los participantes encomiaron la labor de la secretaría en la preparación del documento de síntesis, presentado el cuarto día del período de sesiones, y señalaron que era una buena base para negociaciones ulteriores. Muchos convinieron en que algunas partes del documento eran fundamentalmente contextuales mientras que otras eran más específicas y concretas. Por tanto, era necesario revisar el documento y evitar la duplicación entre los componentes del enfoque estratégico.
64. Varios participantes sugirieron que convendría mencionar la necesidad de establecer un mecanismo financiero, así como las demás cuestiones que figuraban en el informe de la reunión regional del grupo de América Latina y el Caribe (SAICAM/PREPCOM.2/INF/25*).
65. Un participante sugirió que se empleara el término "lagunas en la gobernanza" para las cuestiones relativas al funcionamiento coherente y los arreglos institucionales en la esfera de la seguridad química.
66. Varios participantes propusieron incluir un elemento sobre el aumento de la prevención, ya que se había mencionado la protección pero no la prevención. Otro participante sugirió incluir un elemento específico denominado "estrategias de prevención".
67. Varios países que habían sufrido recientemente los efectos de la guerra y la contaminación por productos químicos instaron firmemente a que se incluyera una sección sobre la promoción de la cooperación internacional en el suministro de asistencia técnica y financiera para hacer frente a los efectos de los productos químicos en la guerra.
68. Algunos participantes señalaron que en el documento no se había tenido debidamente en cuenta la función de las naciones desarrolladas, que producían la mayor parte de los desechos industriales y productos contaminados. Sugirieron que se mencionara de algún modo la necesidad de ceñirse, por ejemplo, al Código Internacional de Conducta de la FAO para la Distribución y Uso de Plaguicidas. Asimismo, algunos participantes se declararon partidarios de señalar la necesidad de rectificar los desequilibrios entre las responsabilidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición y las de los países desarrollados.
69. Un participante dijo que los países desarrollados, los fabricantes y las industrias debían hacer llegar la información sobre los productos a los usuarios para que pudieran manejarlos de forma segura.
70. En diversas etapas de las deliberaciones, algunos participantes señalaron que en el documento de síntesis, tal como se había presentado, en algunos casos parecían confundirse las necesidades y las soluciones, y que duplicaba algunos de los elementos de la estrategia normativa global y la declaración de alto nivel. La Presidenta y la secretaría señalaron que en este tipo de actividad no podía evitarse alguna duplicación.
71. Muchos participantes pidieron que se enmendase un elemento relativo a las bases de datos de miles de productos químicos en uso, dado que, en su opinión, podría interpretarse erróneamente que esas bases de datos ya existían mientras que era justamente su inexistencia lo que impedía el acceso de todos los interesados a información completa sobre la gestión de productos químicos.
72. Los participantes solicitaron que se incluyeran referencias a cuestiones como la participación plena y significativa de los interesados; las asociaciones público-privadas para la gestión de los productos químicos; la necesidad de aplicar las alternativas ya disponibles al uso de productos químicos; la eliminación de productos químicos usados y los desechos generados por la producción y uso de productos químicos; la eliminación gradual de todos los productos químicos peligrosos; la utilización segura, la reutilización y el reciclado de los productos químicos; y la necesidad de actualizar periódicamente la información a fin de incorporar cuestiones nuevas e incipientes en la esfera de la producción y la gestión de productos químicos.
73. Se convino en que varios puntos relativos a la creación de capacidad se suprimirían e incluirían en el objetivo de creación de capacidad
74. Como se especifica en el capítulo III.E. del presente informe, el Comité convino en que el proyecto de enunciado de las necesidades se revisaría para incorporar las opiniones de los participantes, adjuntaría al presente informe y distribuiría para que se formularan observaciones al respecto y volvería revisarse en la preparación del tercer período de sesiones del Comité.

3. Objetivos

a) Reducción de riesgos

75. Se deliberó extensamente sobre si en la sección sobre riesgos la cuestión pertinente debía describirse como reducción del riesgo, minimización del riesgo, eliminación del riesgo, prevención del riesgo, gestión del riesgo o una combinación de dos o más de esas cuestiones.

76. Dos participantes se preguntaron si las personas que trabajan con productos químicos debían considerarse como un grupo particularmente vulnerable, al igual que los niños, las personas en edad reproductiva y las personas de edad. Para resolver esta cuestión se sugirió que los trabajadores se consideraran como personas particularmente expuestas a los productos químicos.

77. Un participante dijo que se debían considerar los riesgos relacionados con las industrias importadas a los países en desarrollo y que se debía transmitir la información pertinente a los países importadores. Expuso que muchos países en desarrollo no estaban preparados para hacer frente a emisiones accidentales o para eliminar los productos químicos de las industrias importadas. Otro representante dijo que los profesionales del sector médico de los países en desarrollo recibían formación para diagnosticar y tratar enfermedades biológicas como las enfermedades infecciosas, pero no para diagnosticar enfermedades o muertes causadas por la exposición a productos químicos y dijo que esa situación debía rectificarse.

78. El Comité pidió a la secretaría que, en consulta con el Presidenta, sintetizara las opiniones expresadas oralmente y por escrito en el debate sobre la reducción de los riesgos. En el debate sobre la síntesis, presentada el cuarto día del período de sesiones, hubo participantes que se preguntaron si el documento debía contener una lista de clases de productos químicos cuya producción debería suprimirse para 2020. Un participante dijo que no existía suficiente información sobre esos productos químicos como para determinar los que debían dejar de utilizarse y citó como ejemplo los disruptores endocrinos, que todavía se seguían investigando para determinar exactamente su naturaleza y los productos químicos que se incluirían en esa clase. Dos participantes dijeron que las listas de clases de productos químicos debían mantenerse en el documento. Uno de ellos dijo que los peligros relacionados con los disruptores endocrinos se habían reconocido en todo el mundo desde el decenio de 1960 y que, por lo tanto, el SAICM también debía reconocerlos. Otro participante compartió esta inquietud, pero opinó que la lista de productos químicos era inapropiada.

79. Un participante dijo que el texto del documento daba a entender que para que se diera comienzo a la eliminación gradual hacía falta un umbral de "daños significativos". Señaló que ello era contrario al objetivo convenido de la gestión de los productos químicos, que debía ser la reducción de los riesgos, y que ciertos productos químicos poseían características peligrosas que justificaban una gestión más estricta que otros. Otro representante sugirió que en el documento se debían incluir los productos químicos que causaban cualquier tipo de daño y no sólo daños significativos.

80. Otras las cuestiones planteadas en relación con este tema fueron la necesidad de adoptar un criterio para la gestión de los productos químicos basado en el ciclo de vida completo, la necesidad de tratar la gestión de los productos químicos a nivel comunitario y la necesidad de que en el texto relativo a los accidentes causados por productos químicos se incluyera el requisito de sanear los lugares donde ocurrieron esos accidentes y de indemnizar a los perjudicados.

81. Como se especifica en el capítulo III.E. del presente informe, el Comité convino en que el proyecto de síntesis sobre los objetivos de reducción de riesgos se revisaría para incorporar las opiniones de los participantes, adjuntaría al presente informe, distribuiría para que se formularan observaciones al respecto y volvería a revisarse en la preparación del tercer período de sesiones del Comité.

b) Conocimientos e información

82. Uno de los participantes sugirió comenzar la sección sobre conocimientos e información con un análisis de la importancia de la información en la determinación y evaluación de los riesgos, que podría servir de puente para pasar a la sección sobre riesgos.

83. Otro de los participantes dijo que la información proporcionada a los trabajadores que de ordinario se veían expuestos a los productos químicos debía ser mucho más amplia que la proporcionada al público en general. Dijo que toda la información sobre las propiedades químicas y el uso adecuado necesaria para que

los trabajadores pudieran trabajar en condiciones de seguridad y para proteger el medio ambiente no cabía en una etiqueta o un folleto.

84. Muchos participantes precisaron que se debía hacer hincapié en el libre acceso a los conocimientos y la información, que debía aumentar al máximo el acceso a la información en todo el planeta y que esa información se debía facilitar en cuantos idiomas fuese posible.

85. Respecto del intercambio de información, varios participantes opinaron que se debían establecer centros de reunión de información sobre cuestiones relacionadas con la gestión de los productos químicos a todos los niveles, con miras, entre otras cosas, a la armonización de la información reunida. Uno de ellos dio a entender que se consideraba un buen objetivo final para 2020 la existencia de un sistema mundialmente armonizado de intercambio de información armonizado a nivel mundial. Uno de los participantes insistió en que, en los países en desarrollo y los países con economías en transición, la reunión y difusión de información solían ser insuficientes y que simplemente se desconocían los volúmenes de productos químicos que se utilizaban en la sociedad y las cantidades de productos químicos agotados. Otro subrayó que para mejorar la reunión de información, debía aumentar el intercambio de conocimientos e información sobre la gestión de los productos químicos entre los encargados de elaborar las normas, los productores, los proveedores y los usuarios.

86. En relación con los conocimientos, hubo acuerdo general en que la capacitación era un componente esencial de la gestión racional de los productos químicos y, por consiguiente, de la reducción de los riesgos. Los gobiernos nacionales, incluidos los ministerios de educación, tenían que promover el intercambio de información sobre los riesgos y beneficios de los productos químicos y su gestión en condiciones de seguridad en todo el sistema de enseñanza, desde la escuela primaria hasta la enseñanza superior. La sensibilización del público por los medios de comunicación y la publicidad debía también ser una tarea de los organismos estatales y debía sensibilizarse a los propios ministerios respecto de las cuestiones relacionadas con la gestión racional de los productos químicos y los resultados de una mala gestión de estos productos.

87. Uno de los participantes sugirió que para alcanzar el objetivo del SAICM para 2020 se aplicara a nivel mundial la norma de “sin datos, no hay mercado”. Otro dijo que era una necesidad imperiosa proporcionar acceso a la información sobre alternativas a los productos químicos, a los productos finales y a los procesos perjudiciales para la población y el medio ambiente. Varios participantes subrayaron la importancia de los datos de vigilancia y del empleo de registros de emisiones y transferencias de contaminantes y expresaron su apoyo a ambos.

88. Uno de los participantes observó que los países industrializados, por ser los mayores productores y usuarios de productos químicos y poseer el mayor volumen de información sobre gestión de los productos químicos, debían desempeñar una función preponderante dando la más amplia difusión posible a los conocimientos y la información y poniéndola a disposición de los demás. Se podría acceder fácilmente a la información difundida por Internet y otros medios de comunicación.

89. Uno de los participantes ofreció un ejemplo de sistema de contrapesos para la gestión y el uso de los productos químicos. Argumentó que los países en desarrollo debían establecer comités nacionales y regionales que abarcaran a todos los que de una forma u otra tenían que ver con los productos químicos; esos comités podrían reunir y difundir información y poner en marcha planes de homologación para supervisar los orígenes, la utilización y los riesgos que entrañaban los productos antes de que entraran en los mercados de esos países.

90. Uno de los participantes subrayó la importancia de reforzar el compromiso de los futuros profesionales y mejorar la comunicación entre los círculos académicos, la industria y sectores oficiales para la gestión racional de los productos químicos. Un participante de un país en desarrollo insistió en que muchos usuarios de productos químicos de países en desarrollo eran analfabetos y que por tal motivo era indispensable hallar maneras de comunicarles la información sobre los productos químicos.

91. El Comité pidió a la secretaría que, en consulta con la Presidenta, resumiera las opiniones del Comité en un proyecto de declaración sobre conocimientos e información. En el debate sobre la síntesis, presentada al Comité y examinada por éste el cuarto día del período de sesiones, varios participantes señalaron que el documento contenía redundancias y repeticiones y consideraron que podía ser más conciso y concreto. Se indicó que varios temas se podrían agrupar en uno y que sería más apropiado incluir algunos en el rubro de creación de capacidad. Uno de los participantes dijo que la sección debía versar sobre la gestión de los conocimientos en lugar de conocimientos e información. Otro señaló que muchos de los

temas enumerados trataban sobre difusión e intercambio de datos que, si bien eran importantes, no reflejaban suficientemente la necesidad de aumentar y mejorar los conocimientos, en particular sobre las alternativas y los sucedáneos no sólo de los productos químicos, sino también de las tecnologías que no empleaban esos productos. Otro dijo que debía aclararse a quién correspondería proporcionar la información y por qué medios. Un representante de la industria dijo que los temas sobre el acceso a la información y su difusión debían basarse en el Sistema Mundialmente Armonizado. El Comité propuso varias enmiendas y adiciones más para mejorar la estructura del documento.

92. Como se especifica en el capítulo III.E. del presente informe, el Comité convino en que el proyecto de síntesis sobre los objetivos en materia de conocimientos e información se revisaría para incorporar las opiniones de los participantes, adjuntaría al presente informe, distribuiría para que se formularan observaciones al respecto y volvería a revisarse en la preparación del tercer período de sesiones del Comité.

c) Gobernanza

93. Varios participantes subrayaron la necesidad de que en el SAICM se vele por un régimen competente, coherente y eficaz que promueva la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida, con una vigilancia y evaluación periódicas para dar solución a las deficiencias que surjan o existan. Se consideró la gobernanza el aspecto de la estrategia normativa global que debía abordar la integración y coherencia normativas en los planos nacional e internacional, la integración de la seguridad de los productos químicos en un amplio espectro de tareas del gobierno, así como la participación del público y el compromiso de las comunidades.

94. Algunos participantes subrayaron la importancia de que la estrategia fuera mundial y varios propusieron un texto adicional en que se precisara que se debían ratificar, aplicar y seguir fortaleciendo los acuerdos y convenios vigentes relacionados con los productos químicos.

95. Uno de los participantes señaló que la gobernanza abarcaba la maximización de la aportación efectiva de todos los sectores de la sociedad, incluidos los sectores privado y público y las organizaciones sectoriales voluntarias, y que debía basarse en soluciones pragmáticas, como la ubicación de las secretarías de los convenios en un mismo lugar, lo que podría redundar en sinergias. Varios destacaron la necesidad de una verdadera participación del público, incluida la participación de las mujeres, en los procesos normativos.

96. Tras señalar que las exposiciones a los productos químicos solían afectar a los pobres que trabajaban en el reciclado o utilizaban contenedores e instalaciones contaminados, uno de los participantes subrayó la necesidad de crear instrumentos viables para la participación de los pobres y sugirió que éstos podían trabajar en los comités de salud y seguridad para que presentaran casos de exposición a productos químicos en el trabajo. Otro participante hizo hincapié en la importancia de que existieran sistemas de inspección independientes para los trabajadores y las empresas, en interés del público y de la salud de los trabajadores.

97. Varios participantes destacaron la importancia de integrar la seguridad química en las políticas y programas nacionales e internacionales, como los de reducción de la pobreza.

98. Uno de los participantes opinó que el PNUMA se hallaba mejor situado para funcionar como organismo directivo, en particular respecto de la presentación de informes periódicos y las deliberaciones en el Consejo de Administración, con la contribución correspondiente de los demás órganos y organizaciones pertinentes. Otro participante dio a entender que era prematuro llegar a la conclusión de que el PNUMA debía ser un organismo directivo; cualquiera que fuera el arreglo a que se llegara en el ámbito mundial, debía facilitar la participación de todos los ministerios, organizaciones intergubernamentales y organismos internacionales.

99. Conscientes de las dificultades de algunos países en términos de recursos, conocimientos y competencias, varios participantes se mostraron de acuerdo con la sugerencia de que el SAICM debía apuntar a que, para el año 2020, todos los países hubieran implantado un sistema razonable e idóneo de gestión de los productos químicos, y a que hubiera un alto grado de cumplimiento de los regímenes internacionales y nacionales de gestión de los productos químicos, en particular los relativos al tráfico ilícito internacional de productos químicos.

100. Un participante de un país africano destacó el poder que ejercían en algunos países determinadas compañías y potencias económicas que no se comunicaban o no colaboraban con las instituciones nacionales, y la necesidad de ayudar a esos países a aplicar políticas de buena gobernanza.

101. Un participante opinó que la clave para alcanzar el objetivo de la gobernanza debía ser la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión.

102. El Comité pidió a la secretaría que, en consulta con la Presidenta, preparara una síntesis de las opiniones sobre el tema. En el debate subsiguiente sobre la síntesis, presentada el cuarto día del período de sesiones, varios participantes reiteraron la necesidad de establecer objetivos simples y consideraron que algunos de los temas propuestos podían encuadrar mejor dentro del marco de las medidas concretas. Uno de los participantes dijo que el documento se podría mejorar con cierta armonización, ya que contenía objetivos muy generales pero también algunos muy específicos. El Comité propuso varias enmiendas y adiciones para mejorar el documento.

103. Como se especifica en el capítulo III.E. del presente informe, el Comité convino en que el proyecto de síntesis sobre los objetivos de gobernanza se revisaría para incorporar las opiniones de los participantes, adjuntaría al presente informe, distribuiría para que se formularan observaciones al respecto y volvería a revisarse en la preparación del tercer período de sesiones del Comité.

d) Creación de capacidad y cooperación técnica

104. La mayoría de los participantes consideraron que la creación de capacidad era una cuestión fundamental e intersectorial, crucial para el éxito del SAICM.

105. Varios participantes subrayaron la necesidad de responder a las necesidades especiales de los países en desarrollo y de los países con economías en transición. Un participante exhortó a la comunidad internacional a que reconociera claramente la necesidad de crear capacidad en esos países y de proporcionarles cooperación técnica para permitirles lograr una gestión sostenible y racional de los productos químicos. Se destacó la importancia de la transferencia de tecnología apropiada y de costo asequible, así como del uso de las estructuras existentes. Se señaló la conveniencia de que los países en desarrollo recibieran capacitación sobre la forma de maximizar los beneficios de los programas de asistencia técnica.

106. Varios participantes apoyaron la propuesta de que el SAICM apuntara a reducir o eliminar, para el año 2020, la brecha cada vez mayor, tan frecuentemente mencionada, entre los países desarrollados y en desarrollo y los países con economías en transición, y a suministrar los medios de garantizar que todos aquellos que intervenían en la seguridad química tuvieran las aptitudes necesarias y pertinentes.

107. Algunos participantes pusieron énfasis en que el SAICM debía abarcar a todos los interesados directos con responsabilidades definidas. Varios subrayaron la necesidad de que los países receptores se comprometieran a incluir la gestión de los productos químicos en sus documentos de estrategia de lucha contra la pobreza. Se consideró que la industria tenía un papel importante que desempeñar en las actividades de creación de capacidad y transferencia de tecnología.

108. Un participante dijo que había que capacitar a los trabajadores a nivel de plantas industriales o talleres, o en centros de capacitación importantes administrados por el gobierno, el sector industrial o los sindicatos, con el respaldo de un sistema reglamentario nacional que velara por el uso apropiado de los recursos para actividades adecuadas de capacitación, especialmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición. Varios participantes señalaron que actualmente la mayoría de las actividades de capacitación estaban dirigidas al personal directivo y no tenían en cuenta a los trabajadores que diariamente estaban expuestos a productos químicos peligrosos.

109. Un participante instó a que hubiera una mayor armonización entre los donantes y un uso más eficaz de los recursos, en particular de la asistencia internacional para el desarrollo, con el fin de ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a adquirir conocimientos especializados, crear infraestructura e idear otros medios de identificar y aplicar las mejores prácticas y de usar en mayor escala y promover los instrumentos ya elaborados para los convenios ambientales multilaterales en vigor.

110. Varios participantes subrayaron la importancia de contar con marcos jurídicos nacionales eficaces, con una legislación adecuada y la capacidad necesaria para respaldar esos marcos.

111. Otros participantes se refirieron a la necesidad de evitar la duplicación y acentuar las sinergias, con una posible coordinación nacional a cargo de los gobiernos. Un participante hizo hincapié en que el SAICM debía encontrar mecanismos de cooperación técnica horizontal entre los países. Varios participantes dijeron que los instrumentos de intercambio de información como el INFOCAP eran útiles.

112. Un participante instó a que, en el marco del SAICM, se comenzara a trabajar en la elaboración de indicadores que proporcionaran información sobre los productos químicos y la vigilancia de sus efectos, así como en el seguimiento y la comunicación de los progresos alcanzados en materia de creación de capacidad y consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

113. Varios participantes realzaron la importancia de vincular la gestión de los productos químicos en el programa de desarrollo y algunos de ellos señalaron a la atención el informe del presidente del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Alto Nivel de composición abierta sobre un plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad (SAICM/PREPCOM.2/INF/21). Un participante puso énfasis en la creación de capacidad tal como la definiera el grupo regional africano en su reunión de Abuja, mientras que otro invitó a los delegados a consultar, con fines de orientación, el documento de posición elaborado por el grupo de América Latina y el Caribe contenido en el documento SAICM/PREPCOM.2/INF/25*.

114. Muchos participantes subrayaron que las actividades de creación de capacidad y cooperación técnica debían incluir materiales en los idiomas locales y recurrir a medios de difusión dirigidos a poblaciones analfabetas.

115. Varios participantes alentaron a que se utilizaran los mecanismos existentes, incluidos los centros regionales y subregionales del Convenio de Basilea, que pudieran facilitar la cooperación técnica.

116. Varios participantes señalaron que las organizaciones regionales podían aportar una valiosa contribución en lo relativo a la creación de capacidad.

117. Un participante sugirió que los países que desearan reducir la brecha cada vez mayor en materia de seguridad química, debían indicarlo como una prioridad cuando explicaran las necesidades de sus respectivos países a los donantes.

118. Otras sugerencias en relación con la creación de capacidad se refirieron a la capacitación de instructores; el fortalecimiento de los laboratorios de análisis; la adopción por los países en desarrollo de métodos sencillos y más económicos para evaluar la seguridad en el ámbito de los productos químicos; centros nacionales sobre intoxicación provocada por productos químicos; capacitación en los sectores estructurado y no estructurado; creación de capacidad con respecto a los marcos reglamentarios para todos los países participantes en la esfera de la evaluación y gestión de riesgos; intercambio de información entre los países; y apoyo a la ratificación y aplicación efectiva de los instrumentos y mecanismos existentes.

119. Tras este debate el Comité convino en que la secretaría, en consulta con la Presidenta, prepararía un proyecto de síntesis de los objetivos en materia de creación de capacidad a fin de que el Comité lo examinara en el período de sesiones en curso. La secretaría presentó la síntesis al Comité el cuarto día del período de sesiones y los participantes hicieron varias sugerencias para mejorarla.

120. Un participante, hablando en nombre de un grupo regional, dijo que el documento debía incluir referencias al vínculo entre el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Alto Nivel de composición abierta sobre un plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad del PNUMA y el SAICM, ya que la labor del grupo contribuiría a la aplicación del SAICM. La Presidenta respondió que el vínculo entre ambos procesos no se reflejaría en el documento sobre la creación de capacidad, pero sí en el informe sobre el período de sesiones. Recordó también al Comité que el plan estratégico se adoptaría en el próximo período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, y que los cambios introducidos en el plan antes de ese período de sesiones podrían informar también el proceso del SAICM.

121. Otro participante sugirió que se incluyera la noción de aumento de las sinergias entre las instituciones que intervienen en la gestión de los productos químicos. Todavía otro puso énfasis en la necesidad de promover la cooperación horizontal, en vez de la sola asistencia de los países desarrollados a los países en desarrollo y los países con economías en transición, y concretamente en la de incorporar una recomendación en pro de la cooperación Sur-Sur en el documento. Uno de los participantes pidió que se incluyera una referencia al aumento de las diferencias entre la capacidad de los países desarrollados y otros países de gestionar los productos químicos racionalmente. Otras sugerencias destacaron la necesidad de aumentar la transparencia y la inclusión y de fortalecer las asociaciones de colaboración técnica entre los países desarrollados y a los países en desarrollo y los países con economías en transición. Un participante sugirió que, además de referirse al marco institucional, el documento debía aludir al marco jurídico del SAICM. Otro propuso que se hiciera referencia a la transferencia de tecnologías no contaminantes como elemento del desarrollo sostenible. Todavía otro recomendó la inclusión de objetivos relacionados con el

fomento de las competencias necesarias para planificar los proyectos racionalmente, el fortalecimiento en los países en desarrollo y los países con economías en transición de la infraestructura para gestionar los productos químicos racionalmente y el aumento de la capacidad de esos países de aplicar los acuerdos ambientales multilaterales relativos a los productos químicos. En respuesta a una observación de que la estrategia mundial de seguridad y salud ocupacionales de la Organización Internacional del Trabajo incluía un componente de creación de capacidad, la Presidenta señaló la necesidad de sinergias entre tales estrategias.

122. Otro participante dijo que había un abismo en los documentos sobre el SAICM entre el carácter muy general de los objetivos y el carácter muy específico de las actividades concretas y sugirió que se colmara introduciendo un resumen de las medidas prioritarias para que el lector pudiera formarse una idea global de lo que se esperaba lograr con el proceso del SAICM.

123. Se sugirió que el IOMC llevase a cabo un estudio entre períodos de sesiones sobre los mecanismos de intercambio de información. El representante del IOMC respondió que examinaría con agrado una propuesta concreta y determinaría si contaba con los recursos necesarios para acometer la tarea. El IFCS se ofreció para colaborar con el IOMC en la realización del estudio, ya que los miembros del comité directivo de su INFOCAP tenían una experiencia apreciable en la esfera de la creación de capacidad.

124. Como se especifica en el capítulo III.E. del presente informe, el Comité convino en que el proyecto de síntesis sobre los objetivos en materia de creación de capacidad se revisaría para incorporar las opiniones de los participantes, adjuntaría al presente informe, distribuiría para que se formularan observaciones al respecto y volvería a revisarse en la preparación del tercer período de sesiones del Comité.

e) **Tráfico ilícito internacional**

125. Un participante, hablando en nombre de un grupo regional, subrayó la importancia del tráfico ilícito de drogas y estupefacientes. Otro observó que varios países latinoamericanos querían que se estableciera un mecanismo más vigoroso para reforzar la capacidad de los convenios existentes para impedir el tráfico ilícito de drogas y estupefacientes; que se creara un grupo especial en el marco del IOMC para que examinara la cuestión; que el SAICM definiera la labor que habría de emprenderse junto con la Organización Mundial de Aduanas para estudiar los perfiles de riesgo que pudieran dar lugar al tráfico ilícito; y que el SAICM promoviera la creación de una red mundial de alerta sobre el tráfico ilícito de productos químicos, especialmente a nivel regional. Otro participante apoyó las iniciativas propuestas y recomendó que el Comité examinara los resultados del Foro IV del IFCS celebrado en Bangkok en noviembre de 2003, en el que los participantes habían esbozado objetivos relacionados con el tráfico ilícito que podrían estudiarse para el SAICM.

126. Un participante dijo que los países en desarrollo, sobre todo los africanos, tenían enormes dificultades para combatir el tráfico ilícito, a pesar de la existencia de instrumentos jurídicos aprobados. Había dificultades para diferenciar las sustancias químicas, los productos y los desechos, y existían muy pocos controles fronterizos para vigilar el tráfico ilícito, que a veces se disfrazaba bajo la forma de comercio lícito. Señaló que era necesario poner en práctica mecanismos rigurosos para luchar contra el tráfico ilícito, y que lo óptimo sería contar con la ayuda de países desarrollados para controlar los productos que se exportaban. Sostuvo que la cuestión debía examinarse seriamente en el contexto del SAICM, ya que aún no había nada concreto.

127. Otro participante respaldó la noción de que no solamente había que preocuparse por el tráfico ilícito, sino también por el comercio lícito de sustancias y productos químicos peligrosos. Los países desarrollados debían considerar posibles normas para reforzar el control de las exportaciones y también para controlar las tecnologías y fábricas que se exportaban. Un representante, hablando en nombre de un grupo regional, apoyó la aprobación de una iniciativa sobre el tráfico ilícito, sugiriendo que no sólo debían examinarse las drogas, sino también los precursores y los productos químicos de uso doble.

128. Algunos participantes expresaron la opinión de que debía prohibirse a los países desarrollados que exportaran a cualquier otro país, fuese en desarrollo o no, productos químicos que hubieran prohibido dentro de sus fronteras. Varios dijeron que no podían aceptar dicha propuesta. Un participante observó que eso sería incongruente con las disposiciones de un acuerdo ambiental multilateral. Todavía otro señaló que otros acuerdos ambientales multilaterales contemplaban la posibilidad de consentir en ello. Un tercer participante señaló que una decisión sobre el comercio de desechos entre los países desarrollados y los países en desarrollo no había entrado aún en vigor. Otro señaló que una prohibición de transferir desechos

peligrosos de los países de la OCDE a países que no eran miembros de esa Organización se hallaba en vías de ratificación y se estaba aplicando ya en la práctica.

129. El Comité pidió a la secretaría que resumiera, en consulta con la Presidenta, las opiniones del Comité sobre el proyecto de declaración relativa al tráfico ilícito. En el debate sobre la síntesis de la secretaría, presentada al Comité el cuarto día del período de sesiones, los participantes hicieron varias sugerencias para mejorarla.

130. Como se especifica en el capítulo III.E. del presente informe, el Comité convino en que el proyecto de síntesis sobre los objetivos relacionados con el tráfico ilícito internacional se revisaría para incorporar las opiniones de los participantes, adjuntaría al presente informe, distribuiría para que se formularan observaciones al respecto y volvería a revisarse en la preparación del tercer período de sesiones del Comité.

4. Consideraciones financieras

131. Un representante, secundado por otros, dijo que las consideraciones financieras eran un elemento importante del SAICM. Expresó que la falta de financiación era sinónimo de inacción. Sugirió que los agentes públicos, privados, nacionales e internacionales desempeñaran funciones complementarias en la instauración de una gestión sostenible y responsable de los productos químicos y desechos peligrosos. Juntos, esos agentes debían tratar de garantizar la disponibilidad de los recursos financieros que serían necesarios para aplicar el SAICM. Añadió que los países en desarrollo y los países con economías en transición debían incluir la gestión racional de los productos químicos y desechos peligrosos en sus estrategias nacionales de lucha contra la pobreza y desarrollo sostenible. Otro participante dijo que debían utilizarse o potenciarse los mecanismos financieros mundiales ya existentes, como el FMAM, para garantizar que las medidas relacionadas con la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos tuvieran la posibilidad de financiarse con cargo a dichos mecanismos.

132. Un representante, hablando en nombre de un grupo regional, señaló que, dada la diferencia de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados, era fundamental que el establecimiento de objetivos ambiciosos en el SAICM estuviera acompañado de nuevos recursos financieros. Se debía contar con un mecanismo financiero claramente determinado para apoyar los objetivos acordados. Los recursos podrían encausarse a través de las fuentes y los organismos existentes siempre que se tratara de fondos nuevos y que no se menoscabaran otros programas. Se podría prever ese mandato en la declaración de alto nivel del SAICM de tres niveles y los países donantes podrían apoyarlo.

133. Un representante de una organización no gubernamental mencionó el principio de quien contamina paga que figura en la Declaración de Río y dijo que un décimo del uno por ciento de las ventas anuales de productos químicos, calculadas en 1,5 billones de dólares, proporcionaría un presupuesto de 1.500 millones de dólares. Opinó que los gobiernos tal vez no fueran la fuente apropiada o única de fondos. En respuesta, un representante de la industria señaló que esa cifra no se refería a la solvencia y que la industria tenía importantes programas de control en sus carteras. Otro representante de la industria dijo que la industria química había asignado recursos financieros a la creación de capacidad en países en desarrollo y a proyectos nacionales con los auspicios del UNITAR. Agregó que en la actualidad, la industria química no estaba en condiciones de aportar más financiación para el proceso del SAICM.

134. Un participante dijo que podían considerarse varios modelos de mecanismo financiero, pero que cualquier modelo debía responder a cuatro indicadores: apoyo suficiente al proceso del SAICM; “adicionalidad”, de manera que no se desviarán fondos de otras actividades de desarrollo importantes; sostenibilidad, para que hubiera una corriente continua de fondos; y capacidad de gestión innovadora, caracterizada por el espíritu de apertura, transparencia y participación del SAICM. Dio ejemplos de como ello funcionaba respecto del fondo mundial de lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria, y en iniciativas fiscales con fines específicos.

135. Algunos participantes propusieron estudiar la responsabilidad ampliada del productor, el principio de quien contamina paga y la posibilidad de gravar con impuestos a los productores de productos químicos. Sin embargo, otro dijo que el principio de quien contamina paga era muy complejo y debía estudiarse más a fondo. Agregó que la meta de la Cumbre de Johannesburgo se había fijado para 2020 y que sería necesario contar con recursos durante un período prolongado hasta esa fecha. En ese momento tal vez podrían aplicarse otras opciones.

136. Un participante dijo que se debía tener en cuenta un mecanismo financiero acorde con las medidas concretas que se estaban elaborando. Recordó al Comité que todos los partícipes en el proceso del SAICM

debían comprometerse con su éxito. Otro representante, hablando en nombre de una organización de integración económica regional, dijo que para apreciar mejor el volumen de recursos financieros requeridos era necesario saber qué se esperaba lograr con el SAICM. Seguidamente, se podrían movilizar recursos aprovechando mejor los fondos multilaterales existentes y a través de los fondos bilaterales y los países donantes. Estaba previsto que la Secretaría del Convenio de Róterdam realizara un estudio sobre el uso de un mecanismo financiero para aplicar ese convenio, que podría proporcionar información útil para el proceso del SAICM. Pidió además a la Presidenta que iniciara contactos entre períodos de sesiones con el Comité de Asistencia al Desarrollo (CAD) de la OCDE para debatir la incorporación de la seguridad química en las actividades de cooperación para el desarrollo y las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, y que invitara al CAD a participar en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio del SAICM. Recomendó también que los países beneficiarios de asistencia para el desarrollo se comunicaran con sus autoridades nacionales de desarrollo para examinar la integración de los productos químicos en las estrategias de desarrollo.

137. El Comité acordó establecer un grupo de redacción, presidido por el Sr. Marco Tulio Scarpelli Cabral (Brasil), encargado de continuar la labor sobre las consideraciones financieras en el período de sesiones en curso. El último día del período de sesiones por la mañana el Sr. Wilm Geurts (Países Bajos), quien se había desempeñado como relator del grupo de redacción, presentó un informe sobre las deliberaciones del grupo y señaló que no se pretendía que fuese un producto final, sino más bien una aportación para la continuación del debate. Este informe se reproduce en el anexo II del presente informe.

138. En respuesta al informe del grupo de redacción, varios participantes subrayaron la necesidad de explorar las posibilidades existentes para un mecanismo financiero, sin desestimar la posibilidad de un mecanismo financiero nuevo. Uno de los participantes sostuvo que la labor de aplicación del SAICM no tendría que esperar a que se estableciera un mecanismo financiero y destacó que los gobiernos habían aportado ya financiación a la Organización Mundial de la Salud para empezar a aplicar los aspectos del SAICM que son pertinentes para el sector de la salud.

139. Un participante sugirió que la secretaría, asistida por gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, ahondara en los trabajos antes del tercer período de sesiones del Comité. Concretamente, sugirió que la secretaría estimara la suma de dinero que haría falta para aplicar el SAICM en los planos nacional, regional e internacional y que, una vez estimados los gastos de aplicación, la secretaría examinara las opciones de financiación. A tal efecto, la secretaría debía examinar todos los mecanismos de financiación mundiales de bienes públicos, y no únicamente los relacionados con los productos químicos o el medio ambiente. La mayor parte de los participantes estuvieron de acuerdo en que harían falta trabajos entre períodos de sesiones respecto de las consideraciones financieras.

140. Tras este debate el Comité invitó al Sr. Marco Tulio Scarpelli Cabral (Brasil), presidente del grupo de redacción sobre las consideraciones financieras, a que dirigiera a los mismos participantes en un grupo de contacto encargado de formular una propuesta relativa a la labor entre períodos de sesiones referente a las consideraciones financieras. En la sesión de la tarde el presidente del grupo de contacto presentó un documento en el que se enunciaban las recomendaciones del grupo.

141. En respuesta a la solicitud de que explicara cuánto costaría estimar los gastos debatidos en la sesión de la mañana e incluidos en las recomendaciones del grupo de contacto para la labor entre períodos de sesiones, el representante del PNUD expresó, en nombre de la secretaría, la opinión de que un estudio amplio de las consideraciones financieras podría costar un millón de dólares EE.UU. como mínimo y llevaría un tiempo apreciable finalizar. Sin embargo, un estudio más limitado, realizado para complementar el estudio en curso para la Conferencia de las Partes en el Convenio de Róterdam sobre un posible mecanismo financiero perdurable y sostenible, se podría llevar a cabo por unos 75.000 dólares EE.UU.

142. Habida cuenta de estas observaciones sobre el costo de un estudio amplio de las consideraciones financieras, el Comité acordó que los pasajes entre corchetes de las recomendaciones del grupo de contacto sobre la estimación de los gastos globales de aplicación del SAICM se suprimirían.

143. Se sugirió que el 23º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial sería una ocasión muy propicia para poner de relieve la necesidad de financiar un estudio amplio sobre las consideraciones financieras, y un participante sugirió que uno de los temas del programa de esa reunión se consagrara al SAICM. Sugirió además que el Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA fijara una posición común en ese sentido.

144. Tras un nuevo debate en el que los participantes propusieron varias enmiendas más a las recomendaciones del grupo de contacto respecto de la labor entre períodos de sesiones, el Comité adoptó dichas recomendaciones, en su forma enmendada. Las recomendaciones adoptadas figuran en el anexo II del presente informe.

145. Se acordó que el grupo regional africano, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, presentaría un documento informativo sobre la internalización de los gastos asociados a la producción y utilización de productos químicos al Comité en su tercer período de sesiones.

5. Principios y enfoques

146. La Presidenta inició el debate recordando que entre los principios y enfoques mencionados con anterioridad como apropiados para el SAICM figuraban la precaución, la proporcionalidad, la sustitución, la prevención, quien contamina paga, el derecho a saber, el enfoque del ciclo de vida, el enfoque de asociación, la responsabilidad y la rendición de cuentas.

147. Varios participantes sugirieron que las listas de principios y enfoques sugeridos en los documentos de posición preparados por los grupos regionales o temáticos en los que ellos habían participado sirvieran de base para los principios del SAICM. Los representantes de distintos gobiernos sugirieron otros principios que podrían agregarse a la lista.

148. Un participante propuso que, en lugar de crear una lista nueva de principios para el SAICM, el Comité usara y aplicara los principios y enfoques establecidos que se aplican en los ámbitos jurídico y normativo, a los que podrían añadirse otros. Esto dio lugar a un debate sobre qué constituía principios establecidos. Un participante señaló que sólo deberían considerarse universales los principios incluidos en documentos internacionales que habían sido adaptados en forma casi universal en instrumentos como la Declaración de Río, pues muchos países no eran partes en acuerdos regionales y no habían aceptado pues los principios contenidos en ellos. Una participante señaló que los países tenían opiniones distintas sobre qué constituía principios y citó el ejemplo del “enfoque de precaución,” reconocido como principio por algunas delegaciones y sólo como enfoque por su país.

149. Otro participante señaló que algunos de los principios que se estaban debatiendo se relacionaban con la terminología utilizada en instrumentos internacionales como la Declaración de Río y que su significado era pues objeto de amplio acuerdo, en tanto que otros sólo se habían definido con vaguedad. El principio de “quien contamina paga” era un ejemplo de lo primero y el principio de sustitución de lo segundo. Se propuso que sólo se consideraran establecidos los principios que figuraban en la Declaración de Río y que los demás principios planteados fueran definidos por escrito por quienes proponían su consideración.

150. Todos los participantes que hablaron sobre la cuestión estuvieron de acuerdo en que los principios debían ser específicos y precisos y en que no debían enunciarse tan sólo en una declaración general.

151. Después del debate, como se especifica en el anexo III. E. del presente informe, el Comité tomó nota de que Suiza acometería algunas tareas entre períodos de sesiones para determinar principios y enfoques que podrían incorporarse en el SAICM y de que compartiría los resultados de esta labor con el Comité en su período de sesiones siguiente.

6. Aplicación e inventario de los progresos

152. La Presidenta abrió el debate de este tema opinando que los aspectos de vigilancia del SAICM debían ser los últimos en ponerse en práctica, después de definidos todos los demás componentes. Sugirió pues que el Comité sólo realizara un debate preliminar de esa cuestión.

153. Los grupos regionales de África y América Latina y el Caribe ofrecieron sus respectivas propuestas como modelo para ese componente de la estrategia.

154. El grupo africano recomendó la formación de una plataforma transparente y de múltiples interesados directos para vigilar el progreso, como el IFCS. Varios representantes de gobiernos africanos manifestaron su apoyo a esa propuesta. Opinaron que las instituciones internacionales existentes para la gestión de productos químicos no estaban facultadas para vigilar los progresos en el marco del SAICM y que el marco del SAICM era más amplio que los de las organizaciones existentes.

155. Varios otros participantes expresaron su deseo de evitar la creación de una nueva organización con un mandato que se superpusiera con el de las organizaciones existentes y creara confusión y duplicación de esfuerzos.

156. Otro participante observó que se encargaría de la vigilancia de los progresos el grupo de contacto sobre medidas concretas, que estaba identificando a las partes responsables y los indicadores de éxito para las medidas que se adoptarían en virtud del proceso del SAICM.

157. Un participante señaló que si se encomendaba a las organizaciones existentes del IOMC la tarea de supervisar la aplicación del SAICM probablemente se encontrarían problemas. Uno de ellos era que la autonomía de las principales organizaciones internacionales que se ocupaban de la seguridad química, y tenían, todos ellos, sus propios órganos rectores, podía llegar a impedirles acatar las instrucciones de otras organizaciones intergubernamentales o de la comunidad internacional. El OIMC indicó que, como sus organizaciones tendrían una participación apreciable en la aplicación del SAICM, prepararía una propuesta sobre los medios de vigilar los progresos en la aplicación. En cuanto al IFCS, no era el adecuado para una tarea de vigilancia puesto que no era un órgano de aplicación; su función era, más bien, convocar conferencias y establecer orientaciones. Sin embargo, sugirió que era más sensato superar los desafíos que presentaban las estructuras existentes que crear una estructura nueva, pero que habría que revisar el mandato de las organizaciones existentes para que pudieran coordinar mejor y asumir la función de supervisar la aplicación. El IFCS dijo que estaba dispuesto a reconsiderar su mandato si se lo pedía la conferencia internacional sobre la gestión de los productos químicos programada para 2006 para ultimar el SAICM.

158. Varios representantes sugirieron que el PNUMA desempeñara un papel directivo en la aplicación y vigilancia de los progresos del SAICM. En cambio, otro señaló que uno de los puntos fuertes del proceso del SAICM era la gran cantidad de organizaciones intergubernamentales que participaban en él, y se declaró reacio a dar el papel directivo a una sola organización intergubernamental como el PNUMA.

159. Un participante dijo que, como todos los interesados directos que participaban en el proceso del SAICM serían responsables de aplicar partes de la estrategia, cada uno debía asumir la responsabilidad de informar sobre sus propios progresos y resultados. Propuso la creación de algún tipo de depósito o centro de intercambio para centralizar la información relativa a los progresos realizados en la aplicación.

160. Un participante expresó preocupación por la aparente elaboración de un plan de acción para la aplicación del SAICM y opinó que el SAICM debía constar de un “instrumental” de opciones para la gestión de productos químicos en lugar de una serie de actividades prescriptivas. Otro participante respondió a esta inquietud diciendo que si las medidas concretas propuestas por el grupo de contacto fueran de naturaleza general y no prescriptiva, el resultado sería un instrumental más que una serie de compromisos específicos.

161. La mayoría de los participantes opinó que la tarea de seleccionar a una organización que asumiera la responsabilidad de seguir los progresos era demasiado compleja para resolverla en el período de sesiones en curso del Comité y sugirió que se realizaran trabajos entre períodos de sesiones para examinar las diversas opciones. Se propuso además que el IFCS preparara un documento antes de la celebración del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio. Como se especifica en el anexo III.E. del presente informe, se convino en que el IFCS prepararía un documento antes del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio. Una de las propuestas hechas en relación con el documento fue que en él se determinarían los estímulos para cumplir las metas, proponer incentivos para que las partes interesadas cumplieran los objetivos con prontitud y señalaran los problemas que podrían impedir el cumplimiento de los objetivos.

C. Medidas concretas

162. La Presidenta presentó los documentos que servirían de base para el debate sobre las medidas concretas, entre ellos las notas de la secretaría sobre la compilación de elementos concretos y elementos estratégicos (SAICM/PRECOM.2/2); una posible estructura matricial para representar las relaciones mutuas entre las medidas para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (SAICM/PREPCOM.2/2/Add.1); observaciones sobre la recopilación de elementos concretos y elementos estratégicos (SAICM/PREPCOM.2/3, Add.1 y Add.2); el informe de la reunión regional de África (SAICM/PREPCOM.2/INF/8); el informe de la reunión regional del grupo de países de América Latina y el Caribe (SAICM/PREPCOM.2/INF/25*); un documento presentado por la red internacional de eliminación de COP sobre los principios que se pondrían en práctica en el marco del plan

de acción y las medidas concretas (SAICM/PREPCOM.2/INF/26); un documento de sesión sobre la creación de capacidad en la esfera de la seguridad química presentado por el IFCS; un documento de sesión sobre el intercambio internacional de información presentado por el INFOCAP; un documento de sesión sobre las posibles opciones para asignar prioridades a las medidas concretas presentado por la Unión Europea; y un documento de sesión sobre las medidas siguientes en relación con la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional presentado por Croacia, Irán (República Islámica de), Nigeria, Noruega, Senegal y Suiza.

163. El Comité estuvo de acuerdo con una propuesta de la Presidenta de proceder durante las deliberaciones con arreglo a la matriz expuesta en los apéndices del informe de la reunión regional de África (SAICM/PREPCOM.2/INF/8).

164. La mayoría de los participantes apoyó la idea de que los encabezamientos de las columnas de la matriz se relacionaran con los de la estrategia normativa global, mientras que uno sugirió que los elementos adicionales que no figuraran en la estrategia podrían incluirse en la matriz.

165. Uno de los participantes propuso la adición de una nueva columna a la matriz sobre aspectos de la aplicación y la fusión de las dos columnas tituladas “Medidas concretas” y “Actividad científica” en una sola con el título “Medidas concretas”. Atendiendo a una petición de aclaración sobre la adición propuesta de una columna sobre los aspectos de la aplicación, explicó que la finalidad de la columna era enumerar los diferentes aspectos de las medidas necesarias para llevar a cabo una actividad.

166. De resultas de una propuesta formulada por uno de los participantes, se acordó cambiar el título de la columna “Autoridad responsable” por el de “Agentes principales”. Se mencionó que los agentes principales no eran sólo los gobiernos, sino también las asociaciones de los sectores público y privado, en reconocimiento de la función que desempeñaban las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Uno de los participantes pidió que en la columna se mencionaran los comerciantes, las empresas y los sindicatos.

167. Uno de los participantes destacó los vínculos existentes entre el documento de sesión sobre posibles opciones para establecer prioridades respecto de medidas concretas y otros documentos como el documento informativo presentado por la Organización Internacional del Trabajo, en que se hacía hincapié en particular en la importancia de la salud ocupacional. Hizo notar que el documento sobre posibles opciones se basaba en el informe de la reunión regional de África, inclusive en los elementos para establecer prioridades, y aclaró que el concepto de mejores prácticas, mencionado en el epígrafe “Establecimiento de programas de reducción de riesgos” se consideraba un medio valioso de reducir los riesgos.

168. Otro de los participantes señaló que las medidas concretas presentadas en la matriz preparada en la reunión regional de África eran simples elementos temáticos y que por tal motivo había que elaborar medidas concretas.

169. Hubo respaldo a una propuesta de que se señalaran las medidas provisionales en la columna “Objetivos/plazos” y en los indicadores de progreso y la propuesta de que se incluyera una columna sobre visión en la matriz gozó de acuerdo general.

170. Uno de los participantes sugirió que en la matriz se incluyeran descripciones de los organismos encargados de la financiación.

171. Se acordó pues que las columnas de la matriz llevaran los títulos siguientes en ese orden: “Visión”; “Medidas concretas”; “Actividades”; “Agentes principales”; “Objetivos/plazos”; “Indicadores de progreso” y “Aspectos de la aplicación”.

172. Atendiendo a una petición de aclaración, la Presidenta del Comité estuvo de acuerdo en que las delegaciones podrían proponer nuevas medidas antes de la finalización del documento en 2006, aunque el Comité ya había adelantado bastante trabajo a este respecto y había recopilado una larga lista de medidas concretas.

173. El Comité convino en que se creara un grupo de contacto, presidido por el Sr. Jamidu Katima (República Unida de Tanzania), para empezar los trabajos en relación con medidas concretas. El mandato del grupo era elaborar una matriz de medidas concretas a partir de los documentos pertinentes presentados en la reunión y las observaciones formuladas en sesión plenaria. Las distintas medidas se seguirían elaborando y se debía incluir un enunciado de los aspectos relacionados con cada columna, según procediera. Se pidió también al grupo de contacto que redujera y eliminara las duplicaciones, añadiera

medidas no incluidas, y agrupara y organizara medidas análogas y conexas. También podía hacerse un primer intento de agrupar por objetivos la información relacionada con cada uno de los cuatro encabezamientos: reducción de los riesgos, conocimientos e información, gobernanza y fomento de la capacidad.

174. En la mañana del tercer día del período de sesiones, el presidente del grupo de contacto sobre medidas concretas informó brevemente sobre los progresos logrados por el grupo e indicó la documentación que estaba utilizando el grupo en sus deliberaciones (en particular SAICM/PREPCOM.2/INF/8 y SAICM/PREPCOM.2/2). El Comité estuvo de acuerdo en que el grupo de contacto continuara su labor simultáneamente a la sesión plenaria.

175. El último día del período de sesiones el presidente del grupo de contacto sobre medidas concretas, Sr. Katima, dio cuenta de su labor al Comité y presentó un documento que recogía una matriz revisada de las medidas concretas y un resumen tabulado por objetivo identificado. (Como se indica en el capítulo III.A. del presente informe, en el ínterin los objetivos se habían revisado mediante la inclusión de un quinto objetivo, el tráfico ilícito internacional, y por ende en el documento revisado las medidas concretas se habían agrupado bajo cinco objetivos.) Dijo que la cuestión del aumento de la brecha no había sido abordada específicamente y que por falta de tiempo no se había intentado elaborar un nuevo texto, y sugirió que harían falta nuevos trabajos entre periodos de sesiones para dar al documento un grado de claridad aceptable para el tercer período de sesiones del Comité.

176. En sus observaciones sobre la labor del grupo de contacto el representante de una organización de integración económica regional dijo que había lagunas y, de momento, escaso establecimiento de prioridades. Recomendó trabajos entre períodos de sesiones para acometer dicha tarea y añadió que la información contenida en los documentos de sesión sobre las posibles opciones para asignar prioridades a las medidas concretas y las aportaciones del sector de la salud debían tomarse en consideración cuando se refinara el documento del grupo de contacto.

177. El representante de la Organización Mundial de la Salud dijo que la labor de coordinación realizada en el sector de la salud como contribución a la elaboración del SAICM debía incorporarse en las medidas concretas, que podrían actualizarse conforme avanzaran los trabajos. El Comité convino en que la información contenida en el documento relativo a la aportación del sector de la salud al SAICM se adjuntaría al informe sobre el período de sesiones (véase el anexo III del presente informe). El representante del IOMC ofreció la asistencia de su organización para determinar los “agentes principales” que se enumerarían en la matriz como principales responsables de cada actividad. Se sugirió también que los organismos y organizaciones enumerados en la columna “agentes principales” se concentraran en las cuestiones comprendidas en su ámbito de competencia y que podrían examinar y completar otras secciones, e identificar toda otra esfera en la que pudieran aportar una contribución útil.

178. Un representante de una organización no gubernamental pidió a los gobiernos, a las organizaciones intergubernamentales y a otros que consideraran la participación de todas las partes interesadas en las consultas regionales. Otro participante encomió la labor amplia realizada por las organizaciones no gubernamentales para el período de sesiones e instó a que se identificaran fondos para que continuaran participando, incluso en el plano regional.

179. Un participante sugirió que se añadiera una columna de resultados para que las medidas concretas pudieran cotejarse con los objetivos y asegurar el cumplimiento de esas medidas.

180. El Comité convino en que la información contenida en el documento de sesión sobre la gestión integrada de los productos químicos como elemento esencial del SAICM se adjuntara al informe del período de sesiones (anexo IV).

181. Como se especifica en el anexo III.E. del presente informe, se acordó que el documento del grupo de contacto sería revisado por la secretaría después del término del período de sesiones, en consulta con la Presidenta, para eliminar las repeticiones y redundancias e incorporar los elementos del proyecto de síntesis de la secretaría contenidos en la estrategia normativa global que, a la luz de las observaciones del Comité sería más apropiado clasificar como medidas concretas. El texto así revisado se recogería en un anexo (anexo V) del presente informe y se distribuiría para la formulación de observaciones al respecto, incluso por los grupos regionales en sus próximas consultas entre períodos de sesiones. Tras el recibo de propuestas sobre el particular la secretaría volvería a revisar el documento en consulta con la Presidenta y se distribuiría para que el Comité lo examinara en su tercer período de sesiones.

D. Declaración política de alto nivel

182. La Presidenta del Comité, al hacer la introducción del debate sobre el tema, señaló que, si bien no habría tiempo en el período de sesiones en curso para tratar el asunto en todos sus aspectos, sería útil, no obstante, dar los primeros pasos y tal vez allanar el terreno para los trabajos entre períodos de sesiones. Tras opinar que cualquier declaración debía ser concisa, propuso a la consideración del Comité los siguientes posibles elementos como punto de partida:

- a) El Programa 21 y el Plan de Aplicación de Johannesburgo como bases de la declaración;
- b) Una declaración en que se reconociera que los productos químicos eran beneficiosos, pero también perjudiciales, y que era menester un cambio fundamental en la manera en que la sociedad los utilizaba;
- c) La determinación de alcanzar el objetivo fijado para 2020;
- d) La determinación de salvar las diferencias existentes entre los países desarrollados y los países en desarrollo y los países con economías en transición;
- e) La necesidad de aplicar los acuerdos ambientales internacionales en vigor;
- f) La necesidad de hacer participar a todos los sectores de la sociedad en la aplicación;
- g) La importancia de la participación del público, con inclusión del papel de la mujer;
- h) La importancia de trabajar en el marco de un proceso transparente y abierto;
- i) La financiación;
- j) La garantía de que el SAICM quede incluido en los programas de trabajo de todas las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y de las instituciones financieras competentes;
- k) La aplicación y el análisis de la experiencia acumulada, incluido el rumbo a seguir;
- l) La aprobación de la estrategia normativa global.

183. La mayoría de los participantes apoyó los elementos propuestos, considerando que constituían una buena base para proseguir la labor sobre la declaración política, que sería un componente vital del SAICM.

184. Varios participantes opinaron que la declaración política de alto nivel debía adoptar el plan de acción, además de la estrategia normativa global, y consignar el compromiso con su aplicación. Algunos participantes prefirieron la opción de que en la estrategia normativa global quedara claramente expresada la intención de aplicar las medidas concretas.

185. Un representante del grupo de países de África pidió que el Comité manifestara tener conocimiento de la declaración de la visión política estratégica en relación con el enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional presentada por el grupo de países de África como base para seguir elaborando la declaración de alto nivel relativa al SAICM (SAICM/PREPCOM.2/INF8).

186. Un representante del grupo de países de América Latina y el Caribe señaló a la atención el informe de la reunión regional de ese grupo (SAICM/PREPCOM.2/INF/25*), que abarcaba muchos elementos que podrían incluirse en la declaración política y sugirió que se tuvieran en cuenta los resultados de tales reuniones.

187. Varios participantes señalaron la necesidad de que todas las partes interesadas participaran y subrayó el papel decisivo de los grupos vulnerables, entre ellos las mujeres, como se reafirmaba en el artículo 7 del Convenio de Estocolmo, y los niños. Algunos participantes pidieron que se mencionaran concretamente las mujeres, los niños, los trabajadores o las personas de edad en la declaración.

188. Uno de los participantes destacó la importancia de considerar el desarrollo de la industria química y la seguridad de los productos químicos en el marco del progreso social y económico general teniendo en cuenta las decisiones adoptadas en las cumbres de Río y Johannesburgo.

189. Se observó también, entre otras cosas, que los aspectos no contemplados en los regímenes de gestión de los productos químicos a nivel internacional se debían abordar en relación con las lagunas; debía mencionarse la importancia de las iniciativas regionales; debía hacerse hincapié en la participación de todos los sectores a fin de incluir la seguridad y salud ocupacionales; y que era menester que en el documento se

expresara que los gobiernos debían tomar en serio la seguridad de los productos químicos en sus programas de desarrollo.

190. Habida cuenta de este debate, el último día del período de sesiones la Presidenta presentó al Comité un esbozo de declaración política de alto nivel preparado por ella. El Comité estuvo de acuerdo en que el esbozo debía adjuntarse al informe del período de sesiones (véase el anexo VI). Uno de los participantes señaló que el esbozo se examinaría en las reuniones regionales previas al tercer período de sesiones del Comité, y expresó la opinión de que debía darse pues cabida a aportaciones de esas reuniones cuando se diera forma definitiva al esbozo. Se acordó, teniendo en cuenta el esbozo y las observaciones recibidas al respecto, que la Presidenta prepararía un primer proyecto de declaración política que se distribuiría a los miembros del Comité Preparatorio antes de su tercer período de sesiones.

E. Trabajos entre períodos de sesiones

191. Habida cuenta de la necesidad de acometer trabajos entre períodos de sesiones para continuar elaborando el SAICM en el período previo a su tercer período de sesiones a fin de lograr el objetivo de adoptar un plan definitivo en la conferencia internacional sobre la gestión de los productos químicos que se celebrará a principios de 2006, el Comité convino en que:

a) La secretaría, en consulta con la Presidenta, revisaría los documentos de sesión preparados durante el período de sesiones sobre el enunciado de las necesidades, la reducción de riesgos, los conocimientos y la información, la gobernanza, la creación de capacidad y la cooperación técnica y el comercio ilícito internacional a la luz de las observaciones hechas por los participantes en el período de sesiones y los adjuntaría como proyecto consolidado de estrategia normativa global en un anexo del correspondiente informe, que se distribuiría en un plazo de tres meses a contar de su clausura. El proyecto de estrategia normativa global así revisado figura en el anexo VII del presente informe;

b) La secretaría examinaría el documento del grupo de contacto sobre las medidas concretas, lo revisaría eliminando las repeticiones y redundancias y le incorporaría elementos de los proyectos de síntesis de la secretaría sobre los temas incluidos en la categoría “objetivos” que, a la vista de las observaciones del Comité, sería más apropiado clasificar como medidas concretas, y adjuntaría el documento en un anexo del informe del actual período de sesiones, que se publicaría un plazo de tres meses a contar de su clausura. El documento así revisado figura en el anexo V del presente informe;

c) Una vez finalizado el informe del período de sesiones, la secretaría distribuiría, con vistas a la formulación de observaciones, el proyecto de estrategia normativa global y el documento relativo a las medidas concretas, en su forma revisada a efectos del informe. Se subrayó que, en lo posible, las observaciones de los países debían incorporarse en las presentaciones de los grupos regionales más que una por una y que, análogamente, las distintas organizaciones no gubernamentales debían procurar transmitir sus observaciones por conducto de grupos de coordinación;

d) Entre febrero a mayo de 2005 se celebraría una serie de reuniones de grupos regionales para que los gobiernos y otros pudieran examinar los documentos conjuntamente y elaborar posiciones regionales, con la participación de organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas;

e) Después de las reuniones regionales la secretaría, en colaboración con la Presidente, volvería a revisar el proyecto de documento sobre las medidas concretas de forma que recogiera las observaciones recibidas al respecto y los resultados de las consultas regionales;

f) La Presidenta, basándose en las observaciones de las reuniones regionales y otras presentaciones, elaboraría un proyecto revisado de estrategia normativa global, velando por la coherencia y evitando las duplicaciones con la declaración de alto nivel y el documento sobre las medidas concretas;

g) La Presidenta elaboraría el proyecto de declaración de alto nivel basándose en el esbozo presentado al Comité en su segundo período de sesiones, las observaciones recibidas al respecto y los resultados de las consultas regionales;

h) Como se indica en el informe del grupo de contacto sobre las consideraciones financieras (anexo II del presente informe), la secretaría llevaría a cabo un estudio, con sujeción a la disponibilidad de fondos, sobre las consideraciones financieras relacionadas con la aplicación del futuro SAICM, tomando como base la labor afín que está realizando la secretaría del Convenio de Róterdam;

- i) La Presidenta se comunicaría con el Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE con vistas a sostener conversaciones sobre la incorporación de la seguridad química en las actividades de cooperación y las estrategias nacionales de desarrollo sostenible;
- j) El IFCS prepararía un documento destinado a suscitar la reflexión en la esfera de la aplicación y evaluación de los progresos. Una de las propuestas respecto del documento fue que en él se determinaran los estímulos para lograr el cumplimiento de los objetivos, los incentivos para alcanzar objetivos antes de lo previsto y los problemas que podrían impedir el cumplimiento;
- k) Suiza llevaría a cabo un estudio de alcance limitado para elucidar los principios y enfoques establecidos, por ejemplo, en el Programa 21;
- l) El Canadá, con el apoyo de China, dirigiría la elaboración de un documento de orientación para la preparación de los planes de aplicación del SAICM, con vistas a lograr un enfoque coherente de preparación de los planes de aplicación y la presentación de informes al respecto;
- m) El IOMC aportaría las contribuciones siguientes:
 - i) Un documento sobre la estrategia de creación de capacidad;
 - ii) Un documento sobre los medios de vigilar los progresos en la aplicación del SAICM;
 - iii) Una evaluación de los medios de aumentar la coordinación y la cooperación entre los sistemas de intercambio de información sobre la creación de capacidad (con aportaciones de grupo directivo de la INFOCAP);
 - iv) Aportaciones sobre el documento relativo a las medidas concretas;
- n) El PNUMA prepararía una evaluación de la contribución que podría hacer a la aplicación y supervisión del SAICM a través de la División de Productos Químicos y otras dependencias;
- o) La red internacional de eliminación de COP y el Environmental Health Fund, en colaboración con el grupo de países de África, prepararían un documento sobre la internalización de los gastos asociados con los daños causados por productos químicos al medio ambiente y la salud humana;
- p) La red internacional de eliminación de COP prepararía documentos sobre varios temas para cada una de las reuniones regionales.

192. La Presidenta del Comité reiteró que debía darse cabida a las organizaciones intergubernamentales en las reuniones regionales en un proceso abierto, transparente e incluyente.

193. La Presidenta recordó al Comité que la labor encomendada a la secretaría sólo se podría acometer si se habilitaban recursos financieros para financiarla.

194. Un representante de Suiza hizo notar la importancia de las reuniones regionales para el proceso del SAICM y dijo que el Gobierno de Suiza y otro gobierno donante estaban decididos a aportar financiación para ellas.

IV. Otros asuntos

195. La representante de Austria, tras señalar que el primer período de sesiones del Comité Preparatorio había tenido lugar en la oficina de las Naciones Unidas en Bangkok y el que se estaba celebrando, en la oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, sugirió que tal vez fuera conveniente convocar el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio en la oficina de las Naciones Unidas en Viena (Austria). Dijo que si el período de sesiones se celebraba en Viena, el Gobierno de Austria contribuiría complacido 125.000 euros para contribuir a sufragar los correspondientes gastos.

196. El Comité se enteró con sumo agrado de que se le acababa de conceder el Premio Nóbel de la Paz a la profesora Wangari Maathai, Ministra Asistente de Medio Ambiente de Kenya, y le expresó sus más calurosas felicitaciones.

197. El Comité aprobó un voto de gracias al Sr. Jim Willis, quien dejaría próximamente su puesto de Director de la División de Productos Químicos del PNUMA, por la importante contribución que había

hecho a la causa de la gestión racional de los productos químicos en sus nueve años de asociación con el PNUMA.

V. Aprobación del informe

198. El Comité aprobó el presente informe basándose en el proyecto de informe contenido en los documentos SAICM/PREPCOM.1/L.1 y L.1/Add.1, en su forma oralmente enmendada, y en la inteligencia de que su finalización se encomendaría al Relator, quien trabajaría en colaboración con la secretaría.

VI. Clausura del período de sesiones

199. Tras el intercambio habitual de cortesías, la Presidenta declaró clausurado el período de sesiones a las 18.00 horas del viernes 8 de octubre de 2004.

Anexo I

Alcance

Definición elaborada por el grupo de contacto a propósito del alcance y adoptada con carácter provisional por el Comité

El enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional tiene un alcance amplio, que abarca lo siguiente por lo menos, sin limitarse a ello:

- a) Los aspectos ambientales, económicos, sociales, sanitarios y laborales de la seguridad química, y
- b) Los productos químicos industriales y agrícolas,

con vistas a promover el desarrollo sostenible y abarca los productos químicos en todas las etapas de su ciclo de vida, inclusive en productos.

El enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional debería tener debidamente en cuenta los instrumentos y procesos elaborados hasta la fecha y ser lo bastante flexible para relacionarse con instrumentos y procesos nuevos sin duplicar esfuerzos, en particular los esfuerzos de los foros sobre los usos militares de los productos químicos.

Anexo II

Consideraciones financieras

Informe del grupo de contacto

El grupo de redacción a cargo de las consideraciones financieras se reunió el 7 de octubre de 2004 y compiló el siguiente texto que contiene diferentes elementos planteados por las delegaciones de países desarrollados, países en desarrollo y países con economías en transición como contribución al debate sobre la estrategia normativa global para el SAICM:

[Dadas las diferencias en materia de recursos y capacidades existentes entre los países desarrollados y los países en desarrollo y con economías en transición, reviste importancia decisiva que paralelamente al establecimiento de metas ambiciosas en el proceso del SAICM se prevean recursos financieros nuevos y adicionales para que los países en desarrollo y los países con economías en transición puedan participar en el esfuerzo común encaminado a lograr para 2020, la gestión racional de los productos químicos a escala mundial.

Reconociendo la necesidad de identificar nuevos recursos financieros y mecanismos a fin de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el proceso del SAICM deberá incluir el claro compromiso entre todas las partes interesadas de promover esta tarea.

Los agentes públicos, privados, internos e internacionales desempeñan funciones complementarias en la gestión de los productos químicos y el manejo de los desechos peligrosos de manera sostenible y responsable. Estos agentes deberían tratar también de asegurar conjuntamente la disponibilidad de los recursos financieros que harán falta para aplicar el SAICM.

Los países en desarrollo y los países con economías en transición deberán incluir la gestión racional de los productos químicos y el manejo racional de los desechos peligrosos en sus estrategias nacionales de reducción de la pobreza y desarrollo sostenible.

El SAICM dispondrá de mecanismos financieros claramente definidos que serán responsables de brindar el apoyo necesario para la consecución de los objetivos acordados.

Se deberán aprovechar o seguir ampliando las posibilidades que ofrecen los mecanismos financieros mundiales existentes, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, para asegurar que las actividades relacionadas con la gestión racional de los productos químicos y el manejo racional de los desechos peligrosos cuenten con posibilidades de financiación por medio de esos mecanismos.

El Grupo de los 77 y China entienden que esos recursos podrían encauzarse por medio de los organismos existentes o de creación reciente, si se garantiza que esa financiación será adicional y no se proporcionará en detrimento de los compromisos financieros existentes con los convenios o actividades permanentes en relación con el medio ambiente.

En la declaración de alto nivel, que se dará a conocer al concluir el proceso preparatorio del SAICM, se establecerá el mandato para la ejecución de esta tarea y también se incluirá un claro compromiso de los países donantes de proporcionar los recursos nuevos y adicionales que se requieran.]

Recomendaciones del grupo de contacto de cara a los trabajos entre períodos de sesiones

El Comité,

Teniendo presente el debate sobre las consideraciones financieras sostenido en su segundo período de sesiones,

Consciente de que toda labor entre períodos de sesiones estará sujeta a la financiación disponible,

Consciente de que las posibles reuniones regionales ya previstas abordarán también la cuestión de las consideraciones financieras,

Reconociendo la necesidad de evitar la duplicación de trabajos y basarse en los estudios y la información disponibles (en particular el estudio encargado recientemente por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Róterdam y toda otra labor auspiciada por el Convenio de Basilea, el Convenio de Estocolmo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, etc.).

Pide a la secretaría que lleve a cabo un estudio ciñéndose al mandato siguiente y presente los resultados a tiempo para que el Comité los examine en su tercer período de sesiones:

Mecanismos

Estado

- Determinación de los mecanismos [existentes [y posibles]] empleados para las cuestiones referentes a la seguridad química y las posibles lagunas;
- [Nuevos mecanismos;]

Estructura administrativa de los posibles mecanismos

Fuentes

- Sector privado;
- Sector público;
- Organizaciones no gubernamentales; organizaciones intergubernamentales;

Indicadores

- Idoneidad;
- Sostenibilidad;
- Viabilidad;
- Equidad;

Recursos [(adicionalidad)]

- Estrategia de movilización de recursos;
- [Nuevos y adicionales;]
- Existentes y posibles / establecimiento de prioridades / distribución;
- Aprovechamiento más efectivo y eficiente de las fuentes de financiación existentes.
- [Internalización de los costos sociales asociados a la producción y uso de productos químicos.]

El Comité convino en que las cuestiones que figuran entre corchetes no se abordarían en el estudio, pero que podrían ser tenidas en cuenta por los participantes en sus preparativos para el tercer período de sesiones del Comité.

Annexo III

Presentado por Canadá, Eslovenia, Filipinas, Nigeria, Suiza, Togo y la Unión Europea y la Organización Mundial de la Salud

Contribución del sector sanitario al SAICM

1. En el presente resumen figura la contribución del sector sanitario al SAICM. Se basa en las aportaciones de un total de 78 países (56 presentaron su aportación al PrepCom1 del SAICM y se recibieron otras 22 presentaciones antes del PrepCom2. Siete eran de países que anteriormente no habían realizado ninguna aportación; otros 15 países la presentaron en el curso del PrepCom2).
2. En el contexto de la coordinación de las opiniones del sector sanitario, los países piden firmemente un proceso multisectorial, de múltiples interesados directos para la elaboración, aplicación y evaluación del SAICM, con el fin de reflejar el principio de que los seres humanos son el principal objetivo del desarrollo sostenible. Existe acuerdo sobre la necesidad de integrar los productos químicos en las principales políticas sanitarias, así como sobre la contribución que la gestión racional de los productos químicos puede hacer al logro del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
3. Se destaca la importancia de establecer y fortalecer procesos y enfoques intersectoriales a los niveles regional y nacional. Se resalta el uso de la promoción, la habilitación comunitaria, la participación y el sentido de propiedad. Debería mejorarse la coordinación a todos los niveles, en particular, a los niveles nacional, regional e internacional.
4. En la aplicación del SAICM deberían incluirse el seguimiento y la evaluación de los progresos, así como el uso de indicadores de exposición y salud humanas. Es preciso acordar mecanismos para la participación del sector sanitario en el proceso de aplicación a todos los niveles.
5. En la contribución del sector sanitario al SAICM se prevén actualmente las esferas principales siguientes.
 - **Eliminación de los desfases en las capacidades para acceder, interpretar y aplicar los conocimientos** (por ejemplo, mayor disponibilidad de información sobre los peligros, riesgos y utilización segura de productos químicos (incluidos los existentes en productos manufacturados), en forma favorable para los usuarios, y mejor uso de las evaluaciones de riesgos existentes).
 - **Elaboración y utilización de métodos nuevos y armonizados de evaluación de riesgos**, por ejemplo, métodos para la evaluación de las relaciones dosis-respuesta y de los riesgos para los grupos vulnerables, en particular los niños, las mujeres embarazadas y las personas fértiles, los ancianos y los pobres; nuevos instrumentos para la evaluación de riesgos, utilizando óptimamente los datos de la epidemiología (molecular), clínicos y de exposición y los avances científicos en toxicogenómica; métodos armonizados para evaluar los riesgos de carcinógenos, mutágenos, toxinas de la reproducción, genotoxinas e inmunotoxinas; y nuevos métodos de evaluación de riesgos pertinentes para las exposiciones en la vida real.
 - **Elaboración de mejores métodos y criterios para determinar los efectos para la salud de los productos químicos, (y en consecuencia para la economía y el desarrollo sostenible) para establecer prioridades en la adopción de medidas y para la detección de productos químicos y el seguimiento de los progresos del SAICM.** Esto ayudará también al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio e incorporará los productos químicos y la salud al programa de asistencia para el desarrollo. Estos métodos deberían poder utilizarse al nivel de país. Se requieren medios para determinar los efectos para la salud de las decisiones en materia de políticas.
 - **Creación de capacidad en los países para tratar intoxicaciones e incidentes químicos.** Se propone un enfoque integrado para establecer y fortalecer centros de tratamiento y vigilancia de intoxicaciones y mecanismos de alerta y respuesta para incidentes químicos. Se incluiría la cooperación técnica a nivel regional.

- **Eliminación de los desfases en la ciencia** (por ejemplo, en la comprensión de los disruptores endocrinos).
- Además de los métodos de evaluación de riesgos son necesarias **amplias estrategias dirigidas específicamente a la salud de los niños y de las familias jóvenes**. Esto incluiría las recomendaciones derivadas del Foro IV.
- Inclusión de medidas específicas **para proteger la salud de los trabajadores**, así como la de los trabajadores agrícolas y de los niños, y vinculación de éstas a políticas y medidas sanitarias más amplias, en consulta con el sector laboral.
- Inclusión de una **gama de estrategias preventivas**, formación y aumento de la concienciación y creación de capacidad en la comunicación de riesgos.
- Como cuestión prioritaria intensificación **del trabajo destinado a promover alternativas de los productos químicos sumamente tóxicos, persistentes y bioacumulativos**, teniendo en cuenta el ciclo de vida completo de los productos químicos, incluidos los desechos. Esto implicaría la utilización de instrumentos tales como producción más limpia y gestión integrada de plagas y vectores.

Anexo IV

Gestión integrada de los productos químicos

Documento de sesión sobre la gestión integrada de los productos químicos como elemento esencial del SAICM, presentado por Costa Rica, Jamaica, el Senegal, Sri Lanka y Suiza

El concepto de gestión integrada de los productos químicos y elaboración de programas nacionales integrados de gestión racional de los productos químicos ha demostrado ser un instrumento efectivo y eficiente para promover una política coherente, basada en la cooperación y sinérgica respecto de los productos químicos. Proponemos pues que este concepto se incluya en el SAICM.

1. Estrategia política global relativa a los productos químicos

La gestión integrada de los productos químicos debería incluirse como concepto importante en la estrategia política global relativa a dichos productos. En consecuencia, debería mencionarse tanto en el enunciado de las necesidades como en el capítulo relativo a los principios y enfoques.

2. Plan de acción mundial

El capítulo sobre gobernanza del plan de acción debería incluir las siguientes medidas:

Visión: Elaboración por los países de un enfoque sistemático coordinado y programático de gestión sostenible de los productos químicos.

Medidas concretas	Actividad	Agentes principales	Objetivos/plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
Aplicación de programas nacionales integrados (PNI) de gestión racional de los productos químicos a nivel nacional con flexibilidad en función de las necesidades específicas de los países y reconociendo del fortalecimiento de los instrumentos existentes	Formulación de un amplio perfil nacional	Gobiernos nacionales	200X	Número de países que han formulado perfiles nacionales	Inclusión del PNI en las estrategias nacionales de erradicación de la pobreza y los planes nacionales de desarrollo Fijación de prioridades según las necesidades específicas de los países Aprovechamiento pleno de la cooperación, las experiencias y mejores prácticas regionales Apoyo financiero de los países donantes Apoyo del país donante a la capacitación y la creación de capacidad
	Formalización de un mecanismo interministerial abierto a todos los interesados de coordinación de las cuestiones referentes a la gestión de los productos químicos, incluida la coordinación de las posiciones del gobierno nacional y los diversos interesados en las reuniones internacionales	Gobiernos nacionales Interesados directos	200X	Número de países que han establecido mecanismos de coordinación interministeriales abiertos a todos los interesados Participación de todos los ministerios e interesados pertinentes en los mecanismos de coordinación	Establecimiento de una partida presupuestaria para la coordinación interministerial Apoyo del país donante a la capacitación y la creación de capacidad
	Elaboración de una política nacional de seguridad química que señale los objetivos estratégicos y las etapas para el logro del objetivo de la meta de la Cumbre de Johannesburgo.	Gobiernos nacionales	200X	Número de países que han elaborado políticas nacionales de seguridad química	Inclusión de la elaboración de políticas nacionales de seguridad química en las estrategias nacionales de erradicación de la pobreza y los planes nacionales de desarrollo Establecimiento de una partida presupuestaria para la política nacional de seguridad química Apoyo de los países donantes a la capacitación y la creación de capacidad
	Establecimiento de sistemas nacionales de intercambio de información sobre la seguridad de química Gobiernos nacionales		200X	Número de países que han establecido sistemas nacionales de intercambio de información sobre la seguridad de química	

Medidas concretas	Actividad	Agentes principales	Objetivos/plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	Elaboración de estrategias nacionales para movilizar recursos naciones y externos y aumentar la importancia asignada a la gestión de los productos químicos en los marcos nacionales de desarrollo sostenible	Gobiernos nacionales	200X	Número de estrategias nacionales para movilizar recursos naciones y externos elaboradas	<p>Establecimiento de una partida presupuestaria para la seguridad química nacional</p> <p>Inclusión del PNI en las estrategias nacionales de erradicación de la pobreza y los planes nacionales de desarrollo</p>
	Elaboración de políticas de participación sistemática de los interesados directos que redunden en sinergias con las iniciativas conexas de gestión de los productos químicos.	Gobiernos nacionales Interesados directos	200X	<p>Número de países que han elaborado políticas de participación sistemática de los interesados directos</p> <p>Participación de todos los interesados pertinentes en la política de productos químicos para velar por que responda adecuadamente a todos los intereses</p>	

Anexo V

Medidas concretas

Informe del grupo de contacto sobre las medidas concretas revisado por la secretaría en consulta con la Presidenta

Introducción

1. En el segundo período de sesiones del Comité un grupo de contacto presidido por el Sr. Jamidu Katima (República Unida de Tanzania) inició la labor relativa a las medidas concretas. El mandato del grupo era elaborar una matriz de las medidas concretas basándose en los documentos pertinentes presentados con ocasión del período de sesiones y las observaciones hechas en sesión plenaria.
2. La matriz se dividió en sendas secciones correspondientes a los cinco temas para los objetivos previstos en el proyecto de estrategia política global: reducción del riesgo, conocimientos e información, gobernanza, creación de capacidad y cooperación técnica y comercio ilícito internacional. La matriz presenta respecto de cada objetivo las correspondientes medidas concretas y las actividades propuestas, así como los principales agentes llamados a intervenir, e incluye una columna para la especificación de plazos (que en la mayor parte de los casos se ha dejado sin completar). En la primera página de la matriz figura un resumen donde se indican los objetivos correspondientes a cada medida concreta.
3. Atendiendo a lo solicitado por el Comité, la secretaría, en consulta con la Presidenta, revisó el documento del grupo de contacto para eliminar las repeticiones y redundancias e incorporar los elementos determinados por la secretaría durante la preparación del proyecto consolidado de estrategia política global que, habida cuenta de las observaciones del Comité, sería más apropiado clasificar como medidas concretas. Estas medidas adicionales se señalan como sigue en la matriz para indicar que se derivan del debate en sesión plenaria sobre los objetivos del SAICM relacionados con: (1) reducción del riesgo; (2) conocimientos e información; (3) gobernanza; (4) creación de capacidad y cooperación técnica; y (5) comercio ilícito internacional; así como (6) enunciado de las necesidades del SAICM.
4. Se prevé que los participantes hagan presentaciones sobre la matriz de las medidas concretas, incluso por conducto de las consultas regionales programadas para principios de 2005. El documento volverá a ser revisado por la secretaría en consulta con la Presidenta teniendo dichas observaciones en cuenta y se distribuirá para que el Comité lo examine en su tercer período de sesiones.

Matriz de medidas concretas

Resumen de los objetivos correspondientes a cada medida concreta

Medidas concretas	Objetivo 1: Reducción del riesgo	Objetivo 2: Información y conocimient os	Objetivo 3: Gobernanza	Objetivo 4: Creación de capacidad y cooperación técnica	Objetivo 5: Comercio ilícito
Los niños y la seguridad química	X	X		X	
Salud y seguridad ocupacionales	X	X			
SMA	X	X	X	X	
Pesticidas sumamente tóxicos	X	X			
Producción menos contaminante	X			X	
Limpieza de sitios contaminados	X			X	
Combustibles con plomo	X			X	
Buenas prácticas agrícolas	X			X	
PBT/CMR/Metales pesados	X				
Evaluación, gestión y comunicación de riesgos	X	X			
Gestión de desechos	X				
Prevención y respuesta de emergencia	X				
Investigación, supervisión y datos		X			
Producción de datos sobre peligros		X			
Gestión de la información		X			
Ciclo de vida		X			
Registros de emisiones y transferencia de contaminantes (PRTR)		X	X		
Educación y capacitación		X			
Participación de los interesados directos		X			
Acuerdos internacionales			X		
Consideraciones sociales y económicas			X		
Fomento de la participación y la responsabilidad de la industria			X		
Aspectos jurídicos, normativos e institucionales			X		
Responsabilidad e indemnización			X		
Inventario de los progresos			X		
Zonas protegidas			X	X	
Creación de capacidad				X	
Comercio y medio ambiente				X	
Prevención del tráfico ilícito					X

Medidas concretas en materia de reducción del riesgo (objetivo 1)

Medidas concretas	Actividades	Agentes principales	Objetivos/plazos
Los niños y la seguridad química	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer la infraestructura necesaria para investigar los efectos de la exposición a productos químicos en los niños y las mujeres. • Preparar evaluaciones nacionales iniciales de la salud ambiental y la seguridad química referidas a los niños, que establezcan las preocupaciones prioritarias y las bases para elaborar planes de acción a fin de responder a esas preocupaciones. • Elaborar instrumentos de orientación para coadyuvar a los países en la preparación de sus evaluaciones y planes de acción. • Considerar las exposiciones a productos químicos que pueden presentarse antes de la concepción y en la gestación, lactancia, niñez y adolescencia. • Convocar una reunión de los múltiples interesados directos para examinar los mecanismos de recopilación de datos y difusión de información que podrían utilizarse para reducir la incertidumbre en la evaluación de los riesgos. • Eliminar, con carácter prioritario, todo trabajo infantil con sustancias peligrosas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (Organización Mundial de la Salud (OMS), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Organización Internacional del Trabajo (OIT)) • Gobiernos nacionales • Interesados directos • Organizaciones regionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de orientación para 2006
Seguridad y salud ocupacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Promulgar y fortalecer una legislación que proteja la salud de los trabajadores y del público, que abarque todas las posibles situaciones laborales en que se manipulen productos químicos, incluidos sectores como la agricultura y la salud. • Elaborar y aplicar enfoques, normas y materiales de orientación pertinentes para registrar, recopilar y analizar datos sobre los lugares de trabajo y facilitar la información recogida a los encargados de evaluar los riesgos de los productos químicos a nivel nacional e internacional. • Elaborar elementos de datos armonizados para registrar los datos pertinentes relativos a los lugares de trabajo en las bases de datos específicas de las empresas. • Elaborar un sistema de evaluación de las repercusiones para la salud y el medio ambiente en la manipulación de los productos químicos e incorporar este sistema en los programas de seguridad y salud ocupacionales en los países, como requisito previo para promover los esfuerzos de prevención. • Desarrollar, fortalecer, actualizar y aplicar las normas de seguridad en el trabajo de la OIT, las directrices de la OIT relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (OIT-OSH 2001) y otros códigos y directrices no vinculantes para promover la gestión racional de los productos químicos en los lugares de trabajo, incluidos los de las poblaciones indígenas y tribales. • Incorporar las necesidades de los trabajadores de las pequeñas y medianas empresas, el sector informal, de los trabajadores emigrantes, independientes, asalariados y grupos vulnerables, incluidos los niños, los jóvenes, las mujeres y las personas de edad en la aplicación de programas de reducción de los riesgos en aras de la seguridad de los productos químicos en los lugares de trabajo. • Fomentar la formación y la capacitación necesarias de todas las personas vinculadas directa o indirectamente con el uso de productos químicos. • Mejorar los programas de reducción de riesgos ampliando la cobertura de los seguros y sistemas de indemnización. • Elaborar políticas nacionales de seguridad y salud ocupacionales con secciones o texto escrito que se refieran específicamente a la gestión de los productos químicos, con un claro énfasis en las medidas preventivas, que exijan que se evalúen los riesgos y se adopten medidas de prevención sobre la base de la jerarquía reconocida de 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (Programa Internacional de Protección frente a los Productos Químicos (IPPQ), Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (IFCS), OIT) • Gobiernos nacionales • Sindicatos/trabajadores • Industria 	

Medidas concretas en materia de reducción del riesgo (objetivo 1)

Medidas concretas	Actividades	Agentes principales	Objetivos/plazos
	<p>las medidas de prevención y control.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer programas integrados para los profesionales de la salud y la seguridad y los funcionarios de la salud pública, con especial hincapié en la identificación, la evaluación y el control de los factores de riesgo ocupacional relacionados con los productos químicos en todos los lugares de trabajo (industriales, rurales, comerciales y de servicios). • Promover el intercambio de información sobre experiencias y proyectos eficaces relacionados con la seguridad y la salud ocupacionales en el sector de los productos químicos. • Investigar el desarrollo de equipo de protección apropiado. 		
SMA	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar el SMA lo antes posible. • Tener en cuenta, en función de las capacidades y aptitudes de cada país, el SMA en cualquier cambio propuesto de los actuales sistemas de clasificación y etiquetado y en la promulgación y aplicación de la legislación sobre los productos químicos. • Establecer las funciones y responsabilidades de los empleadores, empleados, proveedores de productos químicos y gobiernos en la aplicación del SMA. • Preparar una lista de expertos en el SMA que puedan prestar apoyo a las actividades de capacitación y creación de capacidad en lo relativo a la preparación de fichas de datos de clasificación, etiquetado y seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR), OIT, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), OMS • Organizaciones intergubernamentales internacionales de carácter regional (por ejemplo, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE)) • Gobiernos nacionales • Industria 	<ul style="list-style-type: none"> • SMA plenamente operativo para 2008 • Lista de expertos en el SMA para finales de 2004 • Ensayo experimental de materiales de sensibilización y capacitación para finales de 2004 • Estrategia aplicación talleres regionales para finales de 2005 • Proyectos experimentales finalizados y evaluados para finales de 2006

Medidas concretas en materia de reducción del riesgo (objetivo 1)

Medidas concretas	Actividades	Agentes principales	Objetivos/plazos
		<ul style="list-style-type: none"> • Sindicatos/trabajadores • Comité de Expertos de las Naciones Unidas en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (Comité de Expertos de las Naciones Unidas) • Subcomité de Expertos de las Naciones Unidas en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (Subcomité de Expertos de las Naciones Unidas) • Organizaciones donantes • Instituciones financieras multilaterales 	
Plaguicidas de toxicidad aguda – gestión y reducción de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Ratificar y aplicar el Convenio de Róterdam y velar por que las autoridades nacionales designadas cuenten con recursos suficientes. • Aplicar íntegramente el Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas de la FAO como base para un enfoque global del ciclo de vida de la gestión de los plaguicidas a nivel nacional. • Otorgar prioridad a la gestión de las plagas y de plaguicidas en las estrategias nacionales de cooperación para el desarrollo para acceder a la asistencia técnica y financiera, incluida la tecnología apropiada. • Basar las decisiones nacionales sobre los plaguicidas de toxicidad aguda en una evaluación de sus peligros intrínsecos y la exposición local prevista a los productos, teniendo en cuenta sus condiciones habituales de uso y 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (OMS, PNUMA, OIT, FAO, secretaría del Convenio de Róterdam) • Organizaciones regionales 	

¹ Organización Mundial de la Salud, *Clasificación de los plaguicidas por su peligrosidad recomendada por la OMS y Directrices para la clasificación, 2000-2002*, OMS/PCS/01.5, <http://www.who.int/pcs/docs/Classification%20of%20Pesticides%202000-02.pdf>.

Medidas concretas en materia de reducción del riesgo (objetivo 1)

Medidas concretas	Actividades	Agentes principales	Objetivos/plazos
	<p>la necesidad de reducir los riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceder prioridad a medidas para adquirir los plaguicidas menos peligrosos y utilizar las mejores prácticas para evitar suministros excesivos o inapropiados en las actividades de asistencia de los donantes. • Prohibir o restringir la disponibilidad (incluido el uso de controles de importación y exportación, según sea más conveniente) y el uso de plaguicidas de toxicidad aguda (tales como las fórmulas clasificadas por la OMS1 como extremadamente peligrosas (clase 1a) y altamente peligrosas (clase 1b) y/o los plaguicidas asociados con frecuencia a incidentes graves de intoxicación. • Sustituir los plaguicidas de toxicidad aguda por plaguicidas de riesgo reducido y por medidas de lucha que no sean químicas. • Distinguir los programas que hayan alcanzado reducciones de riesgos significativas y sostenibles de los que no han logrado e incorporar en los futuros programas la evaluación de los mecanismos y de las medidas de progreso. • Promover la gestión integrada de las plagas y de la producción. • Instar a la industria a que amplíe el control del producto y a que retire voluntariamente los plaguicidas de toxicidad aguda cuando se produzcan incidentes de intoxicación. • Apoyar y fortalecer los centros de control de la toxicidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobiernos nacionales • Industria • Expertos en salud de la comunidad 	
Producción menos contaminante	<ul style="list-style-type: none"> • Promover, aplicar y adoptar tecnologías de producción menos contaminantes, en particular las mejores tecnologías disponibles y las mejores prácticas ambientales. • Sustituir productos químicos, productos y procesos con alternativas que entrañan menos riesgos (1). • Alentar la producción y utilización sostenibles y la transferencia de tecnologías no contaminantes apropiadas como elementos del desarrollo sostenible (4). • Incorporar el concepto de prevención de la contaminación en las políticas, programas y actividades de gestión de los productos químicos. • Investigar medios de producción menos contaminantes, incluidos los que reducen los desechos al mínimo, y los posibles usos de desechos. • Crear y utilizar tecnologías más favorables al medio ambiente, de mayor eficacia energética, que utilicen menos recursos, contaminen menos y estén más orientadas a la sostenibilidad. • Apoyar y adoptar especificaciones de la FAO y la OMS sobre plaguicidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (FAO, OMS, PNUMA OIT, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)) • Organizaciones regionales • Gobiernos nacionales • Industria 	
Limpieza de sitios contaminados	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un plan de limpieza de sitios contaminados y aplicarlo a fin de reducir los riesgos para el público y el medio ambiente. • Asegurar la limpieza de los sitios contaminados a raíz de accidentes y, de ser procedente, el pago de una indemnización adecuada (1). 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (FAO, OMS, PNUMA, OIT, ONUDI) • Organizaciones regionales • Gobiernos nacionales 	
Combustible con plomo	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminar el plomo de los combustibles empleados en el transporte. • Establecer la infraestructura necesaria para analizar combustibles. • Realizar investigaciones sobre aditivos alternativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (Fondo para el Medio 	

Medidas concretas en materia de reducción del riesgo (objetivo 1)

Medidas concretas	Actividades	Agentes principales	Objetivos/plazos
		Ambiente Mundial (FMAM), OMS, PNUMA, ONUDI <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones regionales • Gobiernos nacionales • Industria 	
Buenas prácticas agrícolas	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar investigaciones sobre prácticas agrícolas más idóneas, incluidos métodos que no requieren la utilización de productos químicos, y aplicarlas. • Establecer estrategias ecológicamente racionales e integradas para el manejo de las plagas y, según corresponda, los vectores de enfermedades transmisibles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (FMAM, FAO, OIT) • Organizaciones regionales • Gobiernos nacionales • Sindicatos/trabajadores • Organizaciones no gubernamentales (ONG) 	
Sustancias persistentes, bioacumulativas y tóxicas (PBT); carcinógenos, mutágenos y toxinas para la reproducción (CMR); disruptores endocrinos; [metales pesados]; y productos químicos muy persistentes/muy bioacumulativos [Metales que entrañan riesgos graves para la salud y el medio ambiente]	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el empleo de alternativas, incluidas alternativas no químicas a los productos químicos orgánicos tóxicos, persistentes y bioacumulativos. • Elaborar un enfoque integrado para la gestión de los productos químicos teniendo en cuenta los acuerdos y estrategias internacionales sobre medio ambiente orientados a un amplio espectro de productos químicos, como metales pesados, PBT, disruptores endocrinos y CMR. • Promover la reducción de los riesgos que plantean los metales pesados perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente, incluso mediante un examen de los estudios sobre el tema, como la evaluación general del mercurio y sus compuestos llevada a cabo por el PNUMA. • Determinar claramente las prioridades en el ámbito de la gestión de los productos químicos tóxicos, los PBT, los disruptores endocrinos, los CMR y los metales pesados como el mercurio, el plomo y el cadmio, donde la necesidad es más inmediata. • Eliminar para 2020 la producción y el uso de productos químicos peligrosos, como las sustancias persistentes bioacumulativas, los disruptores del sistema endocrino, los productos químicos carcinógenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción y los metales pesados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (FMAM, UNITAR, PNUMA, ONUDI) • Organizaciones regionales • Gobiernos nacionales • Instituciones de investigación y capacitación autorizadas 	
Evaluación, gestión y comunicación de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer instalaciones de ensayo autorizadas para los productos químicos. • Integrar estrechamente el control de los productos químicos y las iniciativas de lucha contra la contaminación y aplicar el enfoque de precaución expuesto en el principio 15 de la Declaración de Río. • Abordar los problemas de seguridad química relativos a grupos susceptibles (por ejemplo, personas en edad fértil, embarazadas, fetos, niños, enfermos y personas de edad) en la gestión de los riesgos para proteger la salud 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (OMS, FAO, PNUMA, OIT, ONUDI, UNITAR) 	

Medidas concretas en materia de reducción del riesgo (objetivo 1)

Medidas concretas	Actividades	Agentes principales	Objetivos/plazos
	<p>del público en general.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poner en funcionamiento sistemas de alerta con respecto a la producción, utilización o eliminación de productos químicos (3). • Comprender mejor los efectos de los conflictos bélicos en lo que respecta a las fugas de sustancias químicas nocivas y la consiguiente exposición de los seres humanos, la fauna y la flora a esas sustancias. • Aplicar criterios basados en la ciencia. • Fomentar la elaboración de instrumentos simplificados y normalizados para integrar la ciencia en la política y la toma de decisiones relativas a los productos químicos, particularmente orientaciones sobre metodologías de evaluación y gestión de riesgos (2). 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones regionales (Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), Comunidad de Desarrollo del África Meridional (SADC), Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO)) • Gobiernos nacionales • Sindicatos/trabajadores • ONG • Industria 	
Manejo de desechos y su reducción al mínimo	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar, mediante la prestación de asistencia técnica y financiera, la determinación y eliminación de existencias caducadas de plaguicidas y otros productos químicos (en particular PCB), particularmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición. • Establecer y ejecutar planes de acción nacionales con respecto a la reducción de los desechos al mínimo y la eliminación de desechos, tomando en consideración los acuerdos internacionales pertinentes. • Evitar y reducir al mínimo la producción de desechos peligrosos utilizando alternativas que entrañen menos riesgos (1). • Aplicar medidas para reducir los desechos en la fuente y determinar otras cuestiones referentes a los desechos que hacen necesario examinar el destino de los productos químicos “de la cuna a la cuna” y “de la cuna a la tumba” en la producción y al término de la vida útil de los productos en los que se hallan presentes (1)². • Promover iniciativas para el reciclado de desechos en pequeña escala que faciliten la gestión de los desechos urbanos y rurales y ofrezcan oportunidades de generar ingresos, con apoyo internacional para los países en desarrollo. • Fomentar la prevención y la reducción al mínimo de la generación de desechos alentando la producción de bienes de consumo reutilizables y reciclables y de productos biodegradables y estableciendo la infraestructura necesaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (secretaría del Convenio de Basilea, centros regionales del Convenio de Basilea, secretaría del Convenio de Estocolmo, OIT) • Gobiernos nacionales • Instituciones de financiación • Industria 	
Formulación de medidas de prevención y respuesta para mitigar las repercusiones para la	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer sistemas nacionales para evitar accidentes industriales de gran magnitud y sistemas nacionales de preparación y respuesta a emergencias. Tales sistemas incluirían la aplicación de la gestión de la seguridad de los procesos a las actividades químicas en el marco de los programas y orientaciones disponibles. • Establecer un mecanismo internacional para atender a las solicitudes de países afectados por accidentes químicos (6) • Reducir al mínimo los accidentes industriales de todo tipo. (1). 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (OMS, OIT, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) 	

² La expresión “productos químicos” abarca todos los productos de la industria química. Entre ellos figuran polímeros, adhesivos, selladores, tintes, aditivos, plaguicidas y otros que están presentes en muchos materiales y productos manufacturados. Éstos constituyen una parte importante de los desechos sólidos en muchos países. El enfoque del “ciclo de vida” hace pues necesario que el SAICM abarque no solo la gestión apropiada de los desechos peligrosos, la de todos los desechos sólidos.

Medidas concretas en materia de reducción del riesgo (objetivo 1)

Medidas concretas	Actividades	Agentes principales	Objetivos/plazos
salud y el medio ambiente de situaciones de emergencia relacionadas con productos químicos	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir al mínimo los casos de intoxicación y enfermedad causadas por productos químicos (1). • Establecer y fortalecer los centros de lucha contra las intoxicaciones para proporcionar información y asesoramiento toxicológicos; establecer instalaciones toxicológicas clínicas y de análisis pertinentes que respondan a las necesidades identificadas y los recursos disponibles en cada país. • Asegurar la compilación a nivel nacional de datos armonizados, incluyendo la división por categorías, por ejemplo, tipo de intoxicación, identidad química, estructura, uso o función. • Subsanan las deficiencias en la aplicación de procedimientos de seguridad en el funcionamiento de instalaciones con un uso intensivo de productos químicos, incluidos los de gestión ambientalmente racional de sustancias y productos peligrosos. • Diseñar, ubicar y equipar las plantas químicas para protegerlas contra eventuales actos de sabotaje. • Fortalecer los enfoques integrados para la preparación y repuesta ante situaciones de emergencia provocadas por accidentes químicos, incluso ampliando la cobertura a todos los tipos de accidentes e incrementando el número de centros de control de lucha contra las intoxicaciones. • Subsanan la falta absoluta de comprensión de las circunstancias que rodean las contaminaciones químicas en caso de guerra y las posibles medidas para mitigar sus efectos negativos en la salud ambiental y humana. 	<p>(OCDE), PNUMA (proceso de información y preparación para casos de accidentes industriales a nivel local (APELL)), CEPE³, Secretaría del Convenio de Róterdam)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobiernos nacionales • Industria 	

³ Por ejemplo, el convenio de la OIT de 1993 (No. 174) sobre la prevención de accidentes industriales mayores, la publicación de la OCDE *Guiding Principles for Chemical Accident Prevention, Preparedness and Response*, el programa de información y preparación para casos de accidentes industriales a nivel local (APELL) del PNUMA, el código de prácticas para la prevención de accidentes industriales mayores de la OIT de 1991 y el documento de orientación sobre salud pública y accidentes químicos del PIPPQ de 1999. Además, hay orientaciones en el Convenio de la Comisión de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales.

Medidas concretas en materia de conocimientos e información (objetivo 2)

Medidas concretas	Actividades	Agentes principales	Objetivos/ plazos
Investigación, supervisión y datos	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar y vigilar la exposición y las repercusiones, incluidas las repercusiones socioeconómicas, y los efectos crónicos y sinérgicos tanto en la salud como en el medio ambiente. • Evaluar y vigilar los niveles de contaminación en el medio ambiente. • Evaluar y supervisar las poblaciones particularmente vulnerables, por ejemplo, los niños, las mujeres y las personas de edad. • Elaborar técnicas analíticas fiables y prácticas, para controlar las sustancias en el medio ambiente y las muestras biológicas y para lograr que estos métodos estén disponibles sin restricciones y sean asequibles. • Establecer prioridades y distribuir las responsabilidades. • Fomentar el desarrollo de la ciencia para contribuir al desarrollo sostenible y consolidar y acelerar la innovación, la investigación, el desarrollo, la formación y la enseñanza. • Recopilar datos sobre los patrones de utilización de productos químicos. • Ampliar la investigación y la capacidad de investigación sobre medidas alternativas de lucha contra las plagas (químicas y no químicas) y las medidas de producción de cultivos. • Seguir promoviendo alternativas para identificar y (2) sustituir los productos químicos persistentes y sumamente tóxicos. • Establecer estrategias ecológicamente racionales e integradas para el manejo de las plagas y, según corresponda, los vectores de enfermedades transmisibles. • Estudiar el establecimiento de prioridades para la acción en lo referente a los metales pesados, etc. • Crear y emplear tecnologías más favorables al medio ambiente, de mayor eficacia energética, que utilicen menos recursos, contaminen menos y estén más orientadas a la sostenibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (OMS, PNUMA, OIT, OCDE) • Organizaciones regionales • Gobiernos nacionales • Industria 	
Producción y disponibilidad de datos sobre peligros	<ul style="list-style-type: none"> • Promover alianzas a fin de fomentar actividades encaminadas a impulsar la reunión y el uso de datos científicos adicionales. • Producir y poner a disposición del público información pormenorizada adecuada sobre los peligros inherentes a todos los productos químicos comerciales. Se deberá identificar, recopilar, validar y compartir sistemáticamente la información existente relativa a los peligros para evitar la duplicación de ensayos. Para la producción de nueva información, convendría aplicar los progresos alcanzados en la determinación de los peligros y otros enfoques pertinentes que reduzcan el uso de animales en los ensayos de toxicidad. • Definir prioridades nacionales para la producción de información relativa a los productos químicos que no se fabrican en grandes volúmenes, por ejemplo, utilizando inventarios sobre los volúmenes de producción e importación de los productos químicos objeto de comercio y recopilando o produciendo otra información pertinente, como información sobre exposiciones significativas. • Adoptar medidas adecuadas, en caso necesario, según la situación particular de cada país, para fomentar la producción oportuna de información sobre los peligros. • Fomentar el empleo de las tarjetas internacionales de seguridad sobre los productos químicos del PIPPO. • Crear un fondo internacional de información sobre los peligros al que se pueda acceder sin cargo. • Convenir en el calendario para que la industria, en cooperación y coordinación con otros interesados directos, facilite o produzca información sobre los peligros inherentes a los productos químicos producidos en grandes volúmenes no contemplados en el marco de los compromisos existentes. • Establecer directrices de aplicación general sobre las respectivas funciones, responsabilidades y deberes de los gobiernos, de empresas productoras e importadoras y los proveedores de productos químicos en lo que atañe a la 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (OMS, PNUMA, OIT) • Organizaciones regionales • Gobiernos nacionales • Industria 	

Medidas concretas en materia de conocimientos e información (objetivo 2)

Medidas concretas	Actividades	Agentes principales	Objetivos/ plazos
	<p>producción y evaluación de información sobre los peligros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguir armonizando formatos de datos de información sobre peligros. • Establecer recomendaciones sobre enfoques escalonados para analizar los requisitos de información sobre productos químicos que no se producen en grandes volúmenes. • Determinar los posibles enfoques para establecer prioridades para los productos químicos que no se basen necesariamente en los volúmenes de producción sino que, por ejemplo, guarden relación con exposiciones significativas. 		
SMA	<ul style="list-style-type: none"> • Reformar la legislación nacional para que cumpla las prescripciones del SMA. • Establecer un sistema de gestión de la información sobre los peligros. • Preparar etiquetas y fichas de datos de seguridad. • Preparar orientaciones y materiales de formación para la creación de capacidad respecto del SMA (inclusive orientaciones para la preparación de planes de acción del SMA y análisis de la situación nacional, y otras herramientas de formación) y facilitarlo a los países. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales • Organizaciones intergubernamentales internacionales de carácter regional (por ejemplo, la CEPE) • Gobiernos nacionales • Industria • Sindicatos/trabajadores • Comité de Expertos de las Naciones Unidas • Subcomité de Expertos de las Naciones Unidas • Organizaciones donantes • Instituciones financieras multilaterales 	
Gestión y difusión de información	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y aumentar la capacidad para adquirir, generar, almacenar y difundir información, incluido el INFOCAP. • Establecer mecanismos para el intercambio oportuno de información sobre los productos químicos, incluidos los necesarios para superar los obstáculos al intercambio de información (por ejemplo, suministrando información en los idiomas locales). • Considerar la posibilidad de establecer un centro de intercambio de información sobre la seguridad química para optimizar el aprovechamiento de los recursos (2). • Velar por que todos los funcionarios públicos de los países en desarrollo y los países con economías en transición encargados de la gestión de los productos químicos tengan acceso a la Internet y a la capacitación necesaria para valerse de ella. • Eliminar las barreras al intercambio de información con miras a la gestión racional de los productos químicos para mejorar la comunicación nacional, subregional, regional e internacional entre las partes interesadas. • Incrementar el intercambio de información entre los sectores académico, industrial, gubernamental e intergubernamental (2). • Establecer procedimientos para garantizar que cualquier producto peligroso puesto en circulación vaya acompañado, como mínimo, de fichas de datos de seguridad en regla que proporcionen información fiable, de 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (IFCS, Programa Ínter organismos para la Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC), OIT) • Gobiernos nacionales • ONG • Sindicatos/trabajadores 	

Medidas concretas en materia de conocimientos e información (objetivo 2)

Medidas concretas	Actividades	Agentes principales	Objetivos/ plazos
	<p>fácil acceso y fácil de leer y comprender, teniendo en cuenta el SMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alentar a los países a tomar en consideración el concepto de que “sin datos, no hay mercado” (2). • Aumentar el acceso a la información sobre las alternativas a los productos químicos que son persistentes, bioacumulativos, disruptores endocrinos, carcinógenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción (2). • Mejorar la base de información, incluso por medios electrónicos, como Internet y CD ROM (2), en particular en los países en desarrollo, garantizando que la información sea puesta en conocimiento de los grupos a los que está destinada, para hacer posible su potenciación y garantizar su derecho a saber. • Incluir diversas estrategias preventivas, medidas pedagógicas y de concienciación, junto con la creación de capacidades para la comunicación de los riesgos. • Facilitar al público sin cargo, y producir cuando sea necesario, información apropiada sobre todos los productos químicos comerciales que especifique los peligros inherentes a ellos (2). Deberá ser accesible la información esencial que concierne a la salud, la seguridad y el medio ambiente. Asimismo deberá ser posible acceder a otro tipo de información, manteniendo un equilibrio entre el derecho del público a saber y la necesidad de proteger la información comercial confidencial válida y los intereses legítimos de la propiedad intelectual. • Concienciar, en particular educando a los consumidores sobre las prácticas óptimas para el uso de los productos químicos, los riesgos que representan para sí y su medio los productos químicos que utilizan y las vías de exposición. 		
Gestión y reducción de los riesgos de los plaguicidas sumamente tóxicos	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el acceso a la información relativa a los plaguicidas, en particular la que atañe a los plaguicidas de toxicidad aguda y adoptar medias alternativas más seguras de lucha contra las plagas aplicando los instrumentos del Convenio de Róterdam y otras redes. • Ampliar la concienciación, la enseñanza y la formación que sean adecuadas para el público y las comunidades de usuarios. • Estimular y facilitar el intercambio de información, tecnología y conocimientos especializados en los países y entre ellos, tanto en los sectores público como privado para reducir y mitigar los riesgos. • Facilitar el acceso a los resultados de la investigación relacionada con la lucha contra las plagas con medios alternativos (químicos y no químicos) y a las medidas de producción de cultivos por parte de los usuarios de plaguicidas, las personas expuestas a los plaguicidas y los servicios de difusión. • Evaluar la eficacia de los programas de reducción de los riesgos de los plaguicidas y de los métodos alternativos de control de las plagas que están siendo aplicados y planificados por las organizaciones internacionales, los gobiernos, los sectores productores de plaguicidas, agrícola y comercial, y otros interesados directos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (secretaría del Convenio de Róterdam, OIT, FAO) • ONG • Sindicatos/trabajadores 	(a)
Ciclo de vida	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer estrategias y prioridades teniendo en cuenta el enfoque de ciclo de vida completo de gestión sostenible de los productos químicos, especialmente en lo relacionado con los enfoques para prevenir la contaminación primaria. • Abordar las cuestiones referentes a la integración de políticas (por ejemplo, integrar los problemas de la gestión de los productos químicos en las políticas de seguridad de los alimentos, el ordenamiento de los ecosistemas hídricos/marinos, salud, salud y seguridad ocupacionales, cooperación para el desarrollo, producción y consumo sostenibles). • Establecer una coordinación entre las instituciones y los procesos encargados de la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente al nivel internacional, nacional y local. • Elaborar un concepto de gestión del ciclo de vida para identificar las deficiencias prioritarias de los regímenes y prácticas de gestión del ciclo de vida y diseñar acciones destinadas a eliminar dichas deficiencias; ello limita la 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (UNITAR, ONUDI, OIT) • Gobiernos nacionales • Centros nacionales de producción menos contaminante • Industria 	

Medidas concretas en materia de conocimientos e información (objetivo 2)

Medidas concretas	Actividades	Agentes principales	Objetivos/ plazos
	<p>percepción de las oportunidades para controlar los productos peligrosos, las emisiones tóxicas no intencionales y los desechos peligrosos en el punto más ventajoso del ciclo de vida de los productos químicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un concepto de “cuna a tumba” de gestión del ciclo de vida, reconociendo que los productos finales se degradarán por completo y volverán a la naturaleza una vez utilizados o serán enteramente reciclados al cabo de esta utilización como materias primas industriales para fabricar nuevos productos. • Aplicar las leyes vigentes e instrumentos de política promulgados en el contexto de regímenes nacionales de gestión ambiental, incluso en lo referente al cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes. • Incorporar las cuestiones relativas al ciclo de vida en los programas escolares. 		
PRTR – creación de registros nacionales e internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Para los países sin un PRTR/inventario de emisiones, preparar un proceso para proyectar un PRTR/inventario de emisiones nacional con la participación de las partes afectadas e interesadas tomando en consideración las circunstancias y necesidades nacionales. • Utilizar PRTR adaptados a las distintas circunstancias de cada país como fuente de información ambiental valiosa para la industria, los gobiernos y el público y como mecanismos para estimular la reducción de las emisiones. • Promover el acceso del público a la información de los PRTR (2). 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (OMS, PNUMA, OIT, ONUDI, secretaría del Convenio de Estocolmo) • Organizaciones regionales • Gobiernos nacionales 	
Evaluación, gestión y comunicación de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • En virtud del principio de la responsabilidad común pero diferenciada, los fabricantes, importadores, formuladores y usuarios industriales deberían tener la responsabilidad principal por la evaluación de los datos y el suministro de información fiable a los usuarios⁴. • Compete a las autoridades públicas establecer el marco general para los procedimientos y controles de evaluación del riesgo⁴. • Las evaluaciones del peligro deben realizarse conforme a los requisitos de las evaluaciones armonizadas del riesgo sobre la salud y el medio ambiente, incluida las metodologías recomendadas en el ámbito internacional. • Armonizar la terminología empleada en la evaluación de los peligros y los riesgos. • Armonizar los principios y métodos de evaluación de riesgos, (por ejemplo, para grupos vulnerables, puntos finales toxicológicos específicos como carcinogenicidad, inmunotoxicidad, alteraciones endocrinas y ecotoxicología, para los instrumentos nuevos que utilizan la epidemiología molecular, datos clínicos y de exposición y los avances científicos de la toxicología genómica y métodos idóneos para las exposiciones en la vida real). • Subsanan las deficiencias en el desarrollo de nuevas herramientas para evaluar los riesgos, armonizar los métodos de análisis de riesgos, mejorar los métodos para estimar los efectos de los productos químicos sobre la salud en situaciones de la vida real y la capacidad para tener acceso, interpretar y aplicar conocimientos sobre los riesgos. • Subsanan las deficiencias en el estudio de las vías de exposición química y oportunidades para intervenir en esas vías (por ejemplo, en la producción de alimentos). • Seguir elaborando metodologías que utilicen procedimientos científicos transparentes de evaluación y gestión de riesgos teniendo en cuenta el principio del enfoque de precaución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (OMS, FAO, APELL, OIT, ONUDI, IFCS, IOMC) • Organizaciones regionales (NEPAD, SADC, CEDEAO) • Gobiernos nacionales • Industria 	

⁴ Nota de la secretaría: Esta medida guarda al parecer relación con la aplicación del SAICM y cabría contemplar la posibilidad de eliminarla de este cuadro e incluirla en la sección pertinente de la estrategia política global. Como no se recopilaron principios o aspectos de la aplicación en el proyecto consolidado de estrategia política global como resultado del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, no se borró de este cuadro y se invita a los lectores a formular observaciones sobre esta propuesta.

Medidas concretas en materia de conocimientos e información (objetivo 2)

Medidas concretas	Actividades	Agentes principales	Objetivos/ plazos
	<ul style="list-style-type: none"> • Comparar las evaluaciones de las prácticas y productos alternativos para que éstos no planteen riesgos aún mayores. • Subsanan las deficiencias en lo que atañe a las capacidades para acceder al conocimiento, interpretarlo y aplicarlo (por ejemplo, mejorar la disponibilidad de información relativa a los peligros, riesgos y el uso seguro de los productos químicos, en formas que sean pertinentes para los usuarios finales y mejorar la utilización de las evaluaciones de riesgos existentes). • Subsanan deficiencias científicas (por ejemplo, deficiencias en los conocimientos sobre los disruptores endocrinos). • Desarrollar de principios comunes para enfoques armonizados para realizar y notificar evaluaciones del riesgo para la salud y el medio ambiente. 		
Seguridad y salud ocupacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los medios para elaborar y actualizar en el ámbito internacional la información relativa a los productos químicos en los lugares de trabajo de fuentes evaluadas por las organizaciones intergubernamentales, en formas y con un lenguaje adecuado para su uso por los participantes en los lugares de trabajo. • Facilitar pronta y adecuadamente a los empleadores, empleados y gobiernos sin cargo alguno (2) la información de las organizaciones intergubernamentales sobre los productos químicos en los lugares de trabajo. • Fortalecer las redes mundiales de información para compartir, intercambiar y facilitar información relativa a la seguridad de los productos químicos (por ejemplo, OIT, OMS, INFOCAP). • Fomentar el establecimiento de un Programa Nacional de Seguridad en el Trabajo, que incluya la ratificación y aplicación de los convenios 170, 174 y 184 de la OIT. • Aplicar un enfoque integrado para el uso seguro de productos químicos en los lugares de trabajo estableciendo nuevos mecanismos que amplíen y actualicen los convenios de la OIT relativos a las sustancias peligrosas y vinculando estos mecanismos con varias otras medidas, tales como las que estén asociadas con códigos, la difusión de la información, el cumplimiento, la cooperación técnica, etc. • Establecer enfoques y métodos para comunicar información pertinente sobre los resultados de la evaluación internacional de los riesgos a los participantes interesados en los lugares de trabajo y estipular las funciones y responsabilidades conexas de los empleadores, empleados y gobiernos. • Promover el establecimiento de sistemas nacionales de inspección para la protección de los empleados contra los efectos perjudiciales de productos químicos y fomentar el diálogo entre los empleados y los empleadores a fin de maximizar la seguridad química y reducir los peligros en los lugares de trabajo al mínimo. (3) • Fortalecer la difusión de la información relativa a la seguridad de los productos químicos entre los interlocutores sociales y a través de los medios públicos de comunicación nacionales e internacionales. • Destacar la importancia del derecho de los trabajadores de todos los sectores (estructurado y no estructurado a saber), esto es que la información facilitada a los trabajadores ha de ser suficiente para que protejan su seguridad y su salud y el medio ambiente. (2) • Eliminar los peligros ocasionados por productos químicos en los lugares de trabajo con métodos sencillos y prácticos, en particular el de las franjas de seguridad de control químico. • Consagrar el derecho de los empleados a negarse a trabajar en entornos peligrosos si no se les proporciona información adecuada y exacta sobre los productos químicos peligrosos a que están expuestos en su entorno de trabajo y sobre medios apropiados para protegerse. (2) • Fomentar la posibilidad de resarcimiento mediante sistemas de responsabilidad e indemnización por los perjuicios sufridos por los empleados de resultados de los productos químicos peligrosos a que están expuestos en 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (IPPQ, OIT, IFCS, OMS, OCDE) • Gobiernos nacionales • Sindicatos/trabajadores • Industria 	

Medidas concretas en materia de conocimientos e información (objetivo 2)

Medidas concretas	Actividades	Agentes principales	Objetivos/ plazos
Los niños y la seguridad química	<p>el lugar de trabajo. (2)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la enseñanza y la formación sobre la seguridad de los niños frente a los productos químicos. • Conseguir que las partes interesadas responsables se comprometan a tomar medidas para evitar o reducir la exposición cuando se detecten peligros para los niños. • Fomentar la recopilación armonizada de datos, la investigación, la legislación y las reglamentaciones y estudiar la posibilidad de utilizar indicadores sobre la salud ambiental de los niños. • Considerar el posible aumento de las exposiciones y las vulnerabilidades de los niños a la hora de establecer niveles aceptables o criterios afines en relación con los productos químicos. • Conseguir que los interesados directos se comprometan a compartir la información sobre las opciones para adoptar medidas eficaces a fin de proteger a los niños ante las amenazas químicas existentes y los riesgos inherentes a los productos químicos cuando exista algún grado de incertidumbre. • Elaborar estrategias amplias dirigidas específicamente a abordar el problema de la salud de los niños y de las jóvenes familias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (OMS, UNICEF, OIT) • Organizaciones regionales • Gobiernos nacionales • Interesados directos • ONG 	
Educación y capacitación (concienciación pública)	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar la seguridad química en los programas de estudios escolares y universitarios. • Capacitar instructores. • Capacitar y sensibilizar como es debido respecto de la seguridad química a quienes estén expuestos a productos químicos en todas las etapas, desde la producción hasta la eliminación (agricultores, industrias, agentes encargados de hacer cumplir la ley, etc.) (2). 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (secretarías de organismos de comercio internacional, OIT, UNITAR) • Gobiernos nacionales • Instituciones de capacitación • Institutos de medios de comunicación 	
Participación de los interesados directos	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar campañas de sensibilización. 	<ul style="list-style-type: none"> • OIT • ONG • Institutos de medios de comunicación • Empresas e industria 	

Medidas concretas en materia de gobernanza (objetivo 3)

Medidas concretas	Actividades	Agentes principales	Objetivos/ plazos
SMA Acuerdos internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Reformar la legislación nacional para que cumpla las prescripciones del SMA. • Ratificar y aplicar todos los instrumentos internacionales relativos a productos químicos y desechos peligrosos, alentando y mejorando la colaboración y la coordinación (por ejemplo, Convenio de Róterdam, convenios de la OIT) y velando por que se instituyan los procedimientos necesarios. • Establecer o fortalecer la coordinación institucional, incluida la coordinación entre las instituciones y los procesos encargados de la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente al nivel internacional, nacional y local para subsanar las deficiencias de las políticas y las instituciones. • Promover sinergias a todos los niveles entre organizaciones internacionales, programas en curso o de reciente creación y las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales que tratan de la gestión de productos químicos. (4) • Promover una gestión coherente de los productos químicos a nivel internacional mediante la cooperación entre procesos y agentes y la ubicación de secretarías en un mismo lugar, y en el plano nacional mediante la adopción y aplicación de un enfoque integrado de gestión de los productos químicos. (3) • Fortalecer la colaboración y las sinergias entre los organismos internacionales, las secretarías de convenciones, los ministerios y organismos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales responsables de la seguridad química o que se ocupan de ella; maximizar la efectividad de sus aportaciones sobre la base de soluciones prácticas; y proporcionar un marco óptimo para sus empeños. (3) • Formular proyectos experimentales para impulsar la coordinación entre los centros nacionales de coordinación de los acuerdos ambientales multilaterales relativos a los productos químicos (convenios de Róterdam, Estocolmo y Basilea) para lograr sinergias en su aplicación. (6) • Subsanar las deficiencias en el plano interno de las leyes vigentes y los instrumentos normativos instituidos en el contexto de los regímenes nacionales de ordenación del medio ambiente, incluso con respecto a al cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes. • Garantizar la coherencia con el proyecto de plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. (4) • Sensibilizar a los representantes de los gobiernos ante los órganos rectores de las organizaciones intergubernamentales sobre la necesidad de la coherencia interinstitucional. • Promover, cuando haga falta, el mejoramiento de los acuerdos internacionales sobre los productos químicos. (3) 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobiernos nacionales • Secretarías de convenios internacionales • Gobiernos nacionales 	
PRTR – creación de registros nacionales e internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el marco necesario para la creación de PRTR nacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (secretaría del Convenio de Estocolmo) • Organizaciones regionales (por ejemplo, la CEPE) • Gobiernos nacionales • Industria 	

Medidas concretas en materia de gobernanza (objetivo 3)

Medidas concretas	Actividades	Agentes principales	Objetivos/ plazos
Consideraciones sociales y económicas	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer la capacidad de recopilar y analizar datos sociales y económicos. • Establecer la capacidad de llevar a cabo evaluaciones de los efectos sociales y económicos. • Considerar enfoques de internalización de los costos para la salud humana, la sociedad y el medio ambiente de la producción y utilización de productos químicos aplicando el principio de quien contamina paga. (3) • Elaborar metodologías y enfoques para integrar la gestión de los productos químicos en las estrategias sociales y de desarrollo. • Incluir la creación de capacidad para la gestión racional de los productos químicos entre las prioridades de las estrategias nacionales de reducción de la pobreza y asistencia a los países. (4) • Redoblar los esfuerzos por aplicar los valores de la responsabilidad social y ambiental de las empresas. • Trabajar en pro de una participación amplia y significativa de todos los interesados directos, incluidas las mujeres, a todos los niveles a la hora de arbitrar respuestas a los desafíos de la gestión de los productos químicos y en los procesos reglamentarios y de toma de decisiones relacionados con la seguridad química. (3) • Elaborar un marco para promover asociaciones entre los sectores público y privado y la participación activa de organizaciones no gubernamentales, administradores, trabajadores y sindicatos en todas las empresas, privadas y públicas, así como en la administración pública, en la gestión racional de los productos y desechos químicos. 5 (6) 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (OIT) • Gobiernos nacionales • Sindicatos/trabajadores • ONG 	
Fomento de la participación y la responsabilidad de la industria	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el recurso a iniciativas voluntarias (por ejemplo, Responsible Care). • Promover la elaboración de normas de conducta para las empresas multinacionales que participan en el suministro de productos químicos a los países en desarrollo y los países con economías en transición y en su utilización en ellos. (3) • Promover la responsabilidad social de las empresas con vistas a la producción y utilización seguras de todos los productos. (1) • Promover la responsabilidad social de las empresas elaborando enfoques que reduzcan los riesgos humanos y ambientales para todos en vez de limitarse a transferir los riesgos a quienes tienen menos posibilidades de hacer frente a ellos (1). • Promover la innovación y el mejoramiento continuo de los productos químicos en toda la cadena de producción (1). • Asegurar que la industria participe en todos los aspectos de la gestión de los productos químicos durante todo su ciclo de vida. • Alentar a la industria a producir nuevos conocimientos basados en la ciencia aprovechando las iniciativas existentes (2) 	<ul style="list-style-type: none"> • Industria 	
Aspectos jurídicos, normativos e institucionales	<ul style="list-style-type: none"> • Promover una cultura de cumplimiento y responsabilidad, así como de ejecución y supervisión efectivas de todos los programas, incluso mediante la elaboración y aplicación de instrumentos económicos (3). • Reforzar los marcos normativos, jurídicos y reglamentarios, así como el cumplimiento y la ejecución. • Establecer órganos nacionales de coordinación de múltiples interesados sobre los productos químicos para 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (FMAM, UNITAR, secretarías de convenciones) 	

⁵ Un participante propuso dividir este párrafo en dos subpárrafos:

“Proporcionar un marco que promueva alianzas entre los sectores público y privado en la gestión racional de los productos y desechos químicos; Proporcionar un marco que promueva la participación activa de las organizaciones no gubernamentales en la gestión racional de los productos y desechos químicos para aprovechar las posibilidades de desarrollar alternativas a los productos químicos tóxicos y peligrosos;”

Medidas concretas en materia de gobernanza (objetivo 3)

Medidas concretas	Actividades	Agentes principales	Objetivos/ plazos
	<p>suministrar información y aumentar la conciencia de los riesgos asociados a las sustancias químicas (2)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiar procesos consultivos innovadores, como las conversaciones con intervención de un mediador, a fin de hallar un terreno común y lograr un entendimiento entre los sectores de la sociedad afectados por cuestiones críticas que entorpecen los esfuerzos por lograr la gestión racional de los productos químicos (3). • Introducir estrategias de creación de capacidad y promover actividades para fortalecer el marco jurídico e institucional de cada país para lograr la seguridad química en todos los ministerios y organismos oficiales competentes (4). • Alentar a los países a que armonicen sus normas de seguridad química (3). • 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones regionales • Gobiernos nacionales • Instituciones de formación reconocidas 	
Responsabilidad e indemnización	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer o mantener sistemas de responsabilidad e indemnización para llamar a cuentas a las partes responsables de daños para la salud humana y el medio ambiente causados por productos químicos (3). • Establecer y aplicar mecanismos que repartan equitativamente los costos de todos los efectos en la salud humana, la sociedad y el medio ambiente causados por la producción y utilización de productos químicos, incluidos mecanismos de responsabilidad e indemnización (6). • Establecer mecanismos efectivos de ejecución y supervisión. • Elaborar instrumentos jurídicos nacionales e internacionales para las víctimas de la contaminación y los daños causados a la salud humana y al medio ambiente. • Establecer un régimen estricto de responsabilidad y mecanismos eficientes para el pago de indemnizaciones por riesgos y perjuicios, incluidos los riesgos y perjuicios causados a la salud humana y al medio ambiente por productos químicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (FMAM, UNITAR, secretarías de convenios) • Organizaciones regionales • Gobiernos nacionales • Instituciones de capacitación reconocidas 	
Inventario de los progresos	<ul style="list-style-type: none"> • Completar cuestionarios periódicamente para evaluar la aplicación de la Declaración de Bahía. • Elaborar indicadores medibles para poner de relieve las reducciones de los riesgos derivados de los productos químicos para la salud humana y el medio ambiente (1). 	<ul style="list-style-type: none"> • IFCS 	
Zonas protegidas	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer mecanismos legislativos relacionados con las zonas protegidas que abarquen la utilización de productos químicos en dichas zonas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (FMAM) • Organizaciones regionales • Gobiernos nacionales 	

Medidas concretas en materia de creación de capacidad y cooperación técnica (objetivo 4)

Medidas concretas	Actividades	Agentes principales	Objetivos/ plazos
Creación de capacidad para apoyar las actividades nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer programas para elaborar instrumentos de gestión de los productos químicos (perfiles nacionales, planes nacionales de ejecución, planes nacionales de preparación y respuesta para casos de emergencia). • Elaborar estrategias sostenibles de creación de capacidad en los países en desarrollo y los países con economías en transición mediante apoyo técnico y financiero y métodos de producción menos contaminante, incluida la transferencia de tecnología no contaminante en los planos nacional, subregional, regional y mundial, reconociendo el carácter intersectorial de la creación de capacidad para la seguridad química (4). • Aumentar la capacidad en relación con la infraestructura en los países en desarrollo y los países con economías en transición (4). • Promover la prestación de asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo y los países con economías en transición para la creación de bases de datos y registros de sustancias químicas y para el establecimiento de centros de recogida e intercambio de información a nivel nacional, regional e internacional (2). • Promover la utilización mecanismos de intercambio de información como el INFOCAP, así como la coordinación y cooperación entre ellos, y, de ser procedente, su fusión en un único mecanismo de intercambio de información sobre la creación de capacidad y la asistencia técnica y financiera (2). • Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición de aplicar los convenios internacionales relativos a los productos químicos (4). • Involucrar a todos los interesados directos en la elaboración y aplicación de planes amplios para aumentar la capacidad (4). • Aumentar la competencia y la capacidad de planificación nacional de proyectos relacionados con la gestión de los productos químicos (4). • Establecer programas de capacitación científica y técnica del personal. • Dotar a los laboratorios nacionales de instalaciones equipadas con instrumentos y equipamiento modernos, incluidos los necesarios para realizar pruebas de control de emisiones. • Establecer laboratorios regionales de referencia que funcionen conforme a las normas internacionales. • Establecer infraestructura para facilitar la gestión de la información. • Aumentar los recursos para los planes y proyectos nacionales de ejecución. • Crear infraestructura nacional, inclusive la creación y el fortalecimiento de centros de lucha contra las intoxicaciones y respuesta de emergencia en caso de incidentes químicos a nivel nacional e internacional. • Atender a las necesidades de capacidad para encarar la gestión de los productos químicos con métodos reglamentarios y voluntarios (por ejemplo, Responsible Care). • Mejorar la coordinación a nivel nacional. • Fortalecer la integración intersectorial de las políticas y la coordinación institucional. • Integrar la capacidad de gestión racional de los productos químicos en los ministerios que participan en el apoyo a la producción, uso y gestión de los productos químicos. • Mejorar la capacidad técnica y la tecnología disponible (incluida la transferencia de tecnología). • Fortalecer los mecanismos para la presentación y consolidación de la información necesaria que proporcione un panorama básico que ayude a determinar las prioridades y deficiencias en la gestión nacional (por ejemplo PRTR e inventarios); • Crear infraestructura para subsanar la falta de órganos de acreditación y laboratorios de referencia reconocidos con capacidad para tomar muestras de matrices humanas y ambientales y de alimentos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobiernos nacionales • Instituciones de investigación y creación de capacidad autorizadas 	

Medidas concretas en materia de creación de capacidad y cooperación técnica (objetivo 4)

Medidas concretas	Actividades	Agentes principales	Objetivos/ plazos
	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los medios de capacitación y la infraestructura necesarios para realizar los ensayos con productos químicos necesarios a fin de gestionarlos durante todo su ciclo de vida. • Elaborar programas de capacitación en evaluación y gestión de riesgos, las técnicas sanitarias y las comunicaciones conexas. • Dar la formación necesaria para fomentar la capacidad de aplicar enfoques legislativos y en materia de formulación, análisis y gestión de políticas. • Dar formación en materia de aplicación de mecanismos de responsabilidad e indemnización. • Dar formación en materia de respuesta a situaciones de emergencia. • Proporcionar la formación y los recursos financieros necesarios para que los gobiernos nacionales detecten y eviten el tráfico ilícito de mercancías tóxicas y peligrosas y desechos peligrosos. • Esbozar medidas específicas de creación de capacidad para cada región. 		
Producción menos contaminante	<ul style="list-style-type: none"> • Dar formación en técnicas de producción menos contaminante. • Capacitar instructores. • Examinar los medios de administrar los movimientos transfronterizos de tecnologías contaminantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI) • Centros nacionales de producción menos contaminante 	
Limpieza de sitios contaminados	<ul style="list-style-type: none"> • Crear infraestructura para analizar y limpiar los lugares contaminados. • Dar formación en métodos de rehabilitación. • Desarrollar la capacidad de limpiar lugares contaminados. • Elaborar técnicas correctivas. • Aumentar la cooperación internacional en la prestación de asistencia técnica y financiera para erradicar los efectos en el medio ambiente y la salud humana de productos químicos como resultado de accidentes químicos, prácticas militares y guerras (6). 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (FMAM, OMS, PNUMA, ONUDI, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, UNITAR) • Organismos regionales (centros de capacitación regionales del Convenio de Basilea) • Gobiernos nacionales • Instituciones de capacitación autorizadas 	
Combustibles con plomo	<ul style="list-style-type: none"> • Crear la infraestructura necesaria para analizar combustibles. • Desarrollar la capacidad de determinar alternativas al plomo en los combustibles. • Mejorar la infraestructura en la medida necesaria para introducir combustibles sin plomo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (FMAM, OMS, PNUMA, ONUDI) • Organismos regionales • Gobiernos nacionales • Industria 	

Medidas concretas en materia de creación de capacidad y cooperación técnica (objetivo 4)

Medidas concretas	Actividades	Agentes principales	Objetivos/ plazos
Los niños y la seguridad química	<ul style="list-style-type: none"> Establecer mecanismos para facilitar la colaboración en materia de investigación en el ámbito nacional e internacional y el intercambio de tecnologías. 	<ul style="list-style-type: none"> Organizaciones intergubernamentales internacionales (OMS, UNICEF, OIT) Organizaciones regionales Gobiernos nacionales Foro Mundial para la Investigación sobre la Salud Organizaciones de investigación 	
SMA	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar el SMA (incluidas las fichas de datos de seguridad). Establecer instalaciones autorizadas de prueba para evaluar las características peligrosas de los productos químicos para clasificación y verificación de la información contenida en las correspondientes etiquetas. Promover la formación en materia de clasificación de peligros. Facilitar recursos financieros y técnicos suficientes en apoyo de los proyectos nacionales y regionales de creación de capacidad relativa al SMA en los países en desarrollo y los países con economías en transición. 	<ul style="list-style-type: none"> Organizaciones intergubernamentales internacionales Organizaciones regionales (por ejemplo, la CEPE) Comité de Expertos de las Naciones Unidas Subcomité de Expertos de las Naciones Unidas Instituciones de capacitación autorizadas 	
Buenas prácticas agrícolas	<ul style="list-style-type: none"> Dar formación en prácticas agrícolas alternativas y ecológicas, incluidas alternativas no químicas. Intercambiar información sobre prácticas agrícolas alternativas y ecológicas, incluidas alternativas no químicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Organizaciones intergubernamentales internacionales (FMAM, FAO, OIT) Organizaciones regionales Gobiernos nacionales Instituciones de investigación y capacitación autorizadas 	
Comercio y medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> Dar formación respecto de los vínculos entre el comercio y el medio ambiente, incluida la necesaria capacidad de negociación. 	<ul style="list-style-type: none"> Organizaciones intergubernamentales internacionales (UNITAR, OMC, PNUMA) Gobiernos nacionales 	

Medidas concretas en materia de creación de capacidad y cooperación técnica (objetivo 4)

Medidas concretas	Actividades	Agentes principales	Objetivos/ plazos
		<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones de capacitación autorizadas 	
Zonas protegidas	<ul style="list-style-type: none"> • Dar formación sobre el concepto de zonas protegidas. • Crear capacidad para identificar y vigilar indicadores biológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (FMAM) • Organizaciones regionales • Gobiernos nacionales 	

Medidas concretas en materia de tráfico internacional ilícito (objetivo 5)

Medidas concretas	Actividades	Agentes principales	Objetivos/ plazos
Prevenición del tráfico ilícito de mercancías tóxicas y peligrosas	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar estrategias nacionales de prevención, detección y control del tráfico ilícito, incluyendo el fortalecimiento de las leyes, los mecanismos judiciales y la capacidad de las administraciones aduaneras y otras autoridades nacionales para controlar y prevenir los envíos ilícitos de productos químicos tóxicos y peligrosos⁶, mejorando los sistemas de información. En particular, conforme al párrafo 1) del artículo 13 del Convenio de Róterdam, los países deben dar el apoyo apropiado a las iniciativas adoptadas por los miembros de la Organización Mundial de Aduanas destinadas a atribuir códigos de un sistema armonizado especial a ciertos productos químicos sujetos al Convenio de Róterdam y contaminantes orgánicos persistentes, permitiendo así su comparación con los datos de cumplimiento de la legislación medioambiental. • Promover con la Organización Mundial de Aduanas la difusión y utilización de perfiles de riesgos aduaneros y fichas de datos de seguridad de materiales como medios oficiales de determinar posibles casos de tráfico ilícito (5). • Garantizar que los países donde está prohibida la venta o utilización de productos químicos determinados no los exporten o permitan su exportación 7 (5). • Abordar la cuestión de los recursos y mecanismos operacionales de asistencia técnica y financiera para los países en desarrollo y los países con economías en transición, bien directamente, bien por conducto de una organización regional competente (5). • Evaluar el alcance del tráfico ilícito a nivel internacional, regional, subregional y nacional, y su efecto en esos niveles. • Determinar cómo aumentar la efectividad de los convenios internacionales sobre gestión racional de los productos químicos y las leyes nacionales respecto al movimiento transfronterizo de productos químicos. • Elevar el nivel de coordinación y cooperación entre todos los interesados directos. • Analizar cómo los convenios internacionales relativos a la gestión racional de los productos químicos y las leyes nacionales se pueden aplicar con más efectividad a los movimientos transfronterizos de productos químicos tóxicos y peligrosos. • Promover esfuerzos para prevenir el tráfico internacional ilícito de productos químicos tóxicos y peligrosos y los daños derivados de sus movimientos y su eliminación transfronterizos. • Promover la adopción por las organizaciones intergubernamentales de decisiones relativas a la prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos. • Capacitar a funcionarios de aduanas, de agricultura y salud para detectar productos químicos tóxicos y peligrosos. • Crear una red de información transfronteriza que incluya sistemas de alerta anticipada, sobre todo en el plano regional (5). 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones intergubernamentales internacionales (IOMC, IFCS, PNUMA, Organización Mundial de Aduanas, OMS, FAO, ONUDI, Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, secretarías de los convenios de Basilea y Róterdam y de otros convenios • Representantes regionales (NEPAD) • Gobiernos nacionales • Autoridades aduaneras mundiales y nacionales 	

⁶ La expresión “productos químicos tóxicos y peligrosos” se emplea en relación con el objetivo 5 con la intención de incluir productos químicos, los productos y artículos que contienen esos productos químicos o sus residuos, y los desechos conexos.

⁷ Algunos participantes opinaron que este párrafo debía suprimirse.

Anexo VI

Declaración de alto nivel

Esquema elaborado por el Presidente

1. Mencionar el Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, aprobado en Johannesburgo.
2. Los productos químicos benefician y, a la vez, perjudican.
3. Hacen falta cambios fundamentales en la manera en que las sociedades manejan los productos químicos.
4. Decididos a alcanzar la meta de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible para 2020 y a eliminar las deficiencias del marco normativo internacional y las diferencias entre, por una parte, los países desarrollados y, por la otra, los países en desarrollo y los países con economías en transición.
5. Plenamente resueltos a aplicar los convenios internacionales pertinentes.
6. Hacer participar a todos los sectores e interesados directos en este empeño.
7. Participación del público en la adopción de decisiones, en particular aumentar el papel de la mujer.
8. Proceso transparente y abierto en la elaboración y aplicación del SAICM.
9. Para asegurar el éxito serán importantes la ejecución y las consideraciones relacionadas con el inventario físico.
10. Las cuestiones financieras son fundamentales para el éxito en la ejecución.
11. Asegurar que los productos químicos y los desechos peligrosos se incluyan en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y en los documento de estrategia de lucha contra la pobreza.
12. Asegurar que el SAICM figure en el programa de trabajo de todas las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y de las instituciones financieras.
13. Aprobar la estrategia normativa global y medidas concretas, con el firme compromiso de que ambas se apliquen.

Anexo VII

Estrategia normativa global

Proyecto de elementos elaborados durante el período de sesiones, revisado y consolidado por la secretaría, en consulta con el Presidente

Introducción

1. Sin perjuicio de la estructura definitiva, el Comité, en su segunda sesión, acordó utilizar el siguiente esquema, propuesto por el Presidente, como base para el debate sobre una estrategia normativa global (ENG).

- I. Alcance
- II. Enunciado de las necesidades
- III. Objetivos
 - A. Reducción de los riesgos
 - B. Conocimientos e información
 - C. Gobernanza
 - D. Creación de capacidad y cooperación técnica
 - E. Tráfico ilícito internacional
- IV. Consideraciones financieras
- V. Principios y enfoques
- VI. Aplicación y recuento de los progresos logrados

2. Durante el segundo período de sesiones, se propusieron diversos elementos que se incluirían en las diferentes secciones del esquema de la ENG. En el caso del enunciado de las necesidades y los cinco temas relacionados con los objetivos, la secretaría sintetizó el debate, sobre el que deliberó posteriormente el Comité. Los grupos de contacto elaboraron un texto provisional sobre el alcance y las consideraciones financieras. El Comité celebró solamente un debate inicial sobre los principios y enfoques y sobre la aplicación y el recuento de los progresos logrados.

3. Atendiendo a la petición del Comité, la secretaría, en consulta con el Presidente, revisó los textos elaborados durante la segunda reunión, en que se examinaron el proyecto de enunciado de las necesidades y los cinco temas relacionados con los objetivos, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los participantes en la reunión. Tomando en consideración que el Comité pidió que se evitaran las duplicaciones, la secretaría procuró simplificar los textos, trasladando algunos de los elementos más pormenorizados al proyecto de documento "medidas concretas" acompañante (anexo V), que respaldará a la ENG. En algunos casos, la secretaría también señaló los elementos que parecía más apropiado que figuraran en la futura declaración de alto nivel; estos elementos se recopilan en una adición del presente anexo y deberán examinarse conjuntamente con el esquema de la declaración de alto nivel que figura en el anexo VI.

4. A título provisional, el texto acordado para las demás secciones de la ENG se ha incluido con las secciones revisadas en otras partes del texto a fin de unificar el proyecto de ENG que figura a continuación y que debe considerarse entre corchetes en su totalidad. Se prevé que los participantes presenten observaciones sobre el proyecto unificado de la ENG, en particular por medio de las consultas regionales programadas para principios de 2005, y el Presidente preparará una nueva revisión de la ENG para que el Comité lo examine en su tercera reunión más adelante en 2005.

Proyecto unificado de estrategia normativa global

I. Alcance⁸

5. Es amplio el alcance del enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (SAICM) y por lo menos abarca lo siguiente, aunque no se limita a ello:

- a) Aspectos ambientales, económicos, sociales, laborales y de salud de la seguridad química, y
- b) Productos químicos agrícolas e industriales,

con miras a promover el desarrollo sostenible, que los productos químicos en todas las etapas de su período de actividad, incluso los contenidos en los productos.

6. El SAICM debería tenerse debidamente en cuenta los instrumentos y procesos que se han establecido hasta la fecha y tener suficiente flexibilidad para asimilar los nuevos evitando la duplicación de esfuerzos, en particular de los foros que se ocupan de los usos militares de los productos químicos.

II. Enunciado de las necesidades⁹

7. Pese a los considerables progresos que se han alcanzado en los últimos decenios en la elaboración y aplicación de políticas y programas para la gestión racional de los productos químicos a nivel internacional, se reconoce que existen muchas deficiencias, entre otras, en:

- a) El actual marco normativo internacional para los productos químicos;
- b) La aplicación de las políticas internacionales tradicionales;
- c) La coherencia y las sinergias entre las instituciones y los procesos existentes;
- d) La información y las bases de datos para los miles de productos químicos que se utilizan actualmente¹⁰;
- e) Las capacidades de los países sea cual sea su grado de desarrollo para cumplir los actuales requisitos relacionados con la gestión racional de los productos químicos en los planos nacional, subregional, regional y mundial¹¹; y
- f) Los recursos disponibles para hacer frente a los problemas de la seguridad química en todos los países, en particular para reducir la creciente distancia que separa, por una parte, a los países desarrollados de los países en desarrollo y los países con economías en transición, por la otra.

8. La reducción de los riesgos es una necesidad fundamental para tratar de lograr la gestión racional de los productos químicos, incluidos los productos y artículos que contengan productos químicos, durante todo su período de actividad. Es menester elaborar y aplicar medidas para prevenir, reducir, remediar, minimizar o eliminar los riesgos derivados de una o más etapas del período de actividad de un producto químico. Además, se tienen que aplicar enfoques que aseguren la creación y realización, y ulterior innovación, de alternativas más seguras, tecnologías sostenibles asequibles y alternativas a los productos químicos de interés especial.

9. Los conocimientos y la información son necesidades básicas para la adopción de decisiones sobre los productos químicos, incluidos los productos y artículos que los contengan:

- a) Los conocimientos relacionados con las propiedades físicas, químicas, toxicológicas y ambientales básicas de los productos químicos son fundamentales para adoptar decisiones sobre los productos químicos, incluso para determinar sus posibles usos, evaluar sus peligros y riesgos para los

⁸ Definición elaborada por el grupo de contacto sobre el alcance, aprobada con carácter provisional por el Comité en su segundo período de sesiones.

⁹ Texto revisado por la secretaría teniendo en cuenta las observaciones hechas por el Comité a la síntesis del debate preparada por la secretaría durante el segundo período de sesiones del Comité.

¹⁰ Un participante propuso otra formulación para este párrafo: “Disponibilidad de información completa sobre todos los productos químicos, incluso los contenidos en otros productos, los datos sobre sus propiedades intrínsecas y sus efectos en la salud humana y el medio ambiente, e información sobre sus alternativas;”

¹¹ Un participante pidió que, al final de este párrafo, se añadiera lo siguiente: “incluso a nivel empresarial”.

seres humanos y el medio ambiente y decidir si es necesario adoptar medidas o reglamentos de protección. Hay necesidad permanente de elaborar y poner a disposición normas científicas, procedimientos de evaluación y gestión de los riesgos y los resultados de las evaluaciones de los peligros y los riesgos para todos los agentes. También es indispensable mantener e impulsar los avances de la ciencia en la determinación de los efectos de los productos químicos y los instrumentos para mejorar la gestión de esos efectos, así como detectar y hacer frente a los problemas nuevos e incipientes;

b) Hace falta información sobre todos los aspectos del período de actividad de los productos químicos, que abarcan investigación y desarrollo, producción intencional o no intencional, transporte, distribución, envasado, etiquetado, manejo, utilización, reutilización, reciclado, liberación a la atmósfera y eliminación final. Es indispensable poner a disposición información apropiada que sea accesible oportunamente en los idiomas locales para quienes participen en todas las etapas del período de actividad.

10. La gobernanza es una cuestión importante que tiene que abordarse en los planos nacional, regional y mundial cuando se trata de lograr la gestión racional de los productos químicos.

a) Es indispensable que se reconozca que la gestión racional de los productos químicos es una cuestión intersectorial tanto en el plano nacional como en el internacional. También es indispensable la valiosa participación plena de todos los interesados directos, en particular las mujeres, en todos los aspectos de la adopción de decisiones relacionadas con la gestión racional de los productos químicos;

b) Se reconoce en general la necesidad de llevar a la práctica el actual régimen internacional para la gestión racional de los productos químicos, incluidos los instrumentos vinculantes y demás iniciativas pertinentes, y de tratar de solucionar las deficiencias que presenta este régimen. Es menester asimismo prevenir la coincidencia y la duplicación de estas actividades relacionadas con los productos químicos y promover la coherencia, las sinergias, la complementariedad y la posibilidad de apoyo, con lo que se garantizaría el uso eficaz y eficiente de los recursos disponibles a nivel nacional, regional e internacional;

c) Hay que elaborar y aplicar enfoques para hacer frente a los aspectos sociales y económicos de los impactos de los productos químicos en la salud humana, la sociedad y el medio ambiente, incluso las cuestiones relacionadas con la responsabilidad, la indemnización y la reparación;

d) Tal vez sea necesario adoptar medidas a nivel nacional para ratificar o llevar a la práctica los instrumentos regionales y mundiales vinculantes y demás iniciativas pertinentes, y tratar de eliminar las deficiencias en los regímenes nacionales sobre los productos químicos. Tal vez sea necesario también incluir las cuestiones relacionadas con los productos químicos en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y, si procede, en las estrategias y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, incluidos los planes de acción nacionales. También se deben crear mecanismos nacionales para coordinar las actividades relacionadas con los productos químicos.

11. Las necesidades de creación de capacidad y de asistencia técnica y financiera se aplica a las actividades relacionadas con todos los aspectos de la gestión racional de los productos químicos y se consideran esenciales para la aplicación con éxito del SAICM en la consecución de la gestión racional de los productos químicos en todo el planeta. La creciente distancia que separa, por una parte, a los países desarrollados de los países en desarrollo y los países con economías en transición, por la otra, se debe reducir, si se quiere que todos los países logren progresos en la consecución del objetivo de la Cumbre de Johannesburgo para 2020. Sin embargo, los países desarrollados también tienen problemas de capacidad al tratar de cumplir el objetivo de la Cumbre de Johannesburgo.

12. Es apremiante la necesidad de prevenir y controlar el tráfico ilícito internacional de sustancias y productos peligrosos.

13. Reconociendo los problemas que tendrán que abordar los países sea cual sea su grado de desarrollo en la consecución del objetivo de la Cumbre de Johannesburgo para 2020, hará falta una corriente cuantiosa y sostenida de recursos financieros y de otra índole para la aplicación del SAICM. Es necesario, en particular, determinar los mecanismos financieros y proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales para los países en desarrollo y los países con economías en transición. Reconociendo que para la aplicación del SAICM se dispondrá de recursos limitados, será imprescindible determinar las prioridades entre las numerosas actividades relacionadas con el SAICM.

14. La elaboración y aplicación del SAICM requerirá la participación y el compromiso concertado y sostenido de todos los miembros de la comunidad internacional. Hará falta un mecanismo de supervisión idóneo para comunicar los objetivos y las metodologías de aplicación del SAICM y para seguir de cerca e informar sobre los progresos y garantizar que se siga avanzando en la consecución del objetivo de la Cumbre de Johannesburgo para 2020.

III. Objetivos⁹

A. Reducción de los riesgos

15. En lo que respecta a la reducción de los riesgos, los objetivos del SAICM son:

- a) Minimizar los riesgos para la salud humana y el medio ambiente durante el período de actividad de los productos químicos, incluso de su utilización en productos y artículos;
- b) Asegurar que los seres humanos¹², los ecosistemas y los organismos ambientales que sean especialmente vulnerables o estén expuestos a los productos químicos se tengan en cuenta y queden protegidos en la adopción de decisiones sobre productos químicos;
- c) Aplicar estrategias amplias, eficaces y eficientes de gestión de los riesgos, incluida la reducción de los riesgos, las estrategias de eliminación de los riesgos y la prevención de la contaminación, para prevenir exposiciones innecesarias y peligrosas a los productos químicos;
- d) Considerar con carácter prioritario la aplicación de medidas preventivas cuando haya motivos razonables de preocupación, incluso cuando haya incertidumbre científica respecto de la relación causal entre un producto químico y sus efectos en la salud humana o el medio ambiente;
- e) Velar por que, para 2020, los productos químicos que muestren características tales que no se puedan manejar sin riesgos importantes para la salud humana o el medio ambiente hayan dejado de producirse, utilizarse, liberarse o incorporarse en productos o artículos¹³.

B. Conocimientos e información

16. En lo que respecta a los conocimientos y la información, los objetivos del SAICM son:

- a) Asegurar que los conocimientos y la información sobre los productos químicos y la gestión de estos productos sea suficiente, para que todos los agentes, entre ellos los encargados de la reglamentación, los productores, los proveedores, los consumidores y los encargados de su eliminación, puedan manejar estos productos en condiciones de seguridad durante todo su período de actividad;
- b) Asegurar que haya información disponible, accesible, apropiada, suficiente y comprensible sobre los productos químicos y sobre seguridad química para todos esos agentes, y que se distribuya a todos ellos.

C. Gobernanza

17. En lo que respecta a la gobernanza, los objetivos del SAICM son:

- a) Lograr la gestión racional de los productos químicos durante su período de actividad mediante regímenes nacionales e internacionales que sean amplios, eficaces, eficientes, transparentes e incluyentes y que aseguren la responsabilidad, teniendo en cuenta las circunstancias y necesidades de los países, especialmente los países en desarrollo y los países con economías en transición;
- b) Promover la integración de los productos químicos dentro de los sectores que tienen importancia especial, como la agricultura, el comercio, la industria, los consumidores, los círculos académicos, el transporte, la cooperación para el desarrollo, el medio ambiente, la salud y la salud ocupacional;
- c) Respetar al máximo y cumplir las leyes y los reglamentos nacionales e internacionales relacionados con los productos químicos, así como los instrumentos pertinentes, como códigos de conducta, incluidos los relacionados con la responsabilidad ambiental y social de las empresas;
- d) Asegurar una participación significativa, incluso de la mujer, en los procesos de reglamentación y adopción de decisiones relacionadas con la seguridad química...

¹² A saber, niños, ancianos, trabajadores, etc.

¹³ Un participante propuso una formulación diferente: "Asegurar que la gestión de los productos químicos sea proporcional a los riesgos que plantean, incluida su eliminación completa, de ser necesario."

D. Creación de capacidad y cooperación técnica

18. En lo que respecta a la creación de capacidad y la cooperación internacional, los objetivos del SAICM son:

- a) Aumentar la capacidad para la gestión sostenible de los productos químicos en todos los países;
- b) Reducir la distancia que separa cada vez más a los países desarrollados, por una parte, de los países en desarrollo y los países con economías en transición, por la otra;
- c) Establecer o fortalecer las alianzas y los mecanismos de cooperación técnica entre los países desarrollados y los países en desarrollo y con economías en transición;
- d) Elaborar estrategias sostenibles de creación de capacidad en los países en desarrollo y los países con economías en transición y promover la cooperación entre estos países;
- e) Asegurar el acceso a la información sobre creación de capacidad para la gestión racional de los productos químicos y aumentar la transparencia respecto de los intereses de los donantes y las necesidades de los beneficiarios.

E. Tráfico ilícito internacional

19. Los objetivos del SAICM respecto del tráfico ilícito internacional son:

- a) Prevenir y controlar el tráfico ilícito internacional de productos químicos tóxicos y peligrosos;
- b) Fortalecer los mecanismos de control de los acuerdos multilaterales existentes que contengan disposiciones relacionadas con la prevención del tráfico ilícito internacional.

IV. Consideraciones financieras

20. *[El texto de esta sección de la ENG no se elaboró en la segunda sesión del Comité, pero véase el anexo II del presente informe en relación con el informe del grupo de contacto sobre consideraciones financieras.]*

V. Principios y enfoques

21. *[El texto de esta sección de la ENG no se elaboró en la segunda sesión del Comité, pero véase la subsección 5 de la sección B del capítulo III del presente documento.]*

VI. Aplicación y recuento de los progresos logrados

22. *[El texto de esta sección de la ENG no se elaboró en el segundo período de sesiones del Comité, remítase no obstante a la subsección 6 de la sección B del capítulo III del presente informe.]*

Adición al anexo VII

Teniendo presentes las observaciones de los participantes en el segundo período de sesiones del Comité y en vista de la racionalización de los textos que posteriormente llevó a cabo la secretaría, se propone que los siguientes elementos extraídos del proyecto de secciones de la estrategia normativa global se podría considerar más apropiado examinar su inclusión en la declaración de alto nivel (además del esquema elaborado por el Presidente, que se reproduce en el anexo VI).

Del proyecto de enunciado de las necesidades

1. Los productos químicos son beneficiosos porque contribuyen a mejorar o mantener el nivel de vida en general de los países cualquiera que sea su grado de desarrollo. Sin embargo, la exposición a los productos químicos puede causar efectos nocivos en la salud humana o el medio ambiente. Para que todos los países aprovechen los beneficios de los productos químicos, se deben aplicar medidas encaminadas a prevenir la contaminación y a ofrecer el máximo de protección contra los efectos perjudiciales de los productos químicos.

2. Es indispensable un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional que aumente la coherencia, eficiencia y eficacia de todas las actividades de todos los interesados directos a nivel mundial, regional y nacional, que estén relacionadas con la gestión racional de los productos químicos durante su período de actividad. Por consiguiente, hacen falta cambios fundamentales en la manera en que las sociedades gestionan los productos químicos, por lo que la elaboración mundial del SAICM es necesaria en este momento para crear un mecanismo global que aborde las deficiencias y los problemas y proporcione una guía para lograr el objetivo señalado en el párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (4 de septiembre de 2002), cuyo texto es el siguiente:

“Reafirmar el compromiso, asumido en el Programa 21 de utilizar de manera racional los productos químicos durante su período de actividad y los desechos peligrosos con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y proteger la salud humana y el medio ambiente, y, en particular de lograr que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan siguiendo procedimientos científicos transparentes de evaluación de los riesgos y procedimientos científicos de gestión de los riesgos, teniendo en cuenta el principio de precaución enunciado en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia que puedan tener en la salud humana y el medio ambiente, y apoyar a los países en desarrollo proporcionándoles asistencia técnica y financiera, a fin de fortalecer su capacidad para la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos.”

Del proyecto de objetivos sobre reducción de los riesgos

3. Asegurar la seguridad química y la gestión ambientalmente racional de los productos químicos a todos los niveles, de manera que contribuya a mejorar la salud humana y el medio ambiente, la seguridad y el desarrollo económico para una mejor calidad de vida.